MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE INCORPORACION
UNIDAD BASICA DE INCORPORACION AMAZONAS

MINISTERIO DE DEFENSA
POLICÍA NACIONAL
Unidad: _____
Radicado No: _____
Recibido por: _____
Fecha: _____ Hora: _____

No. GS-2022- 0 0 9 5 0 6 /GIBOG–UIAMA - 3.1

Leticia, 18 de mayo de 2022

Coronel
WILLIAM JAVIER LARA AVENDAÑO
Carrera 11 12-32
Leticia.

Asunto: Solicitud inicio proceso de Contratacion

Respetuosamente me permito solicitar a mi Coronel, ordene a quien corresponda dar inicio al proceso de contratación el cual tiene como objeto la realización de examenes clinicos, paraclínicos y especializados a los aspirantes a ingresar a la Policia Nacional en la Unidad Básica de Incorporación Amazonas, por recurso 16, por valor total de SESENTA MILLONES DE PESOS ($ 60.000.000) MONEDA LEGAL COLOMBIANA. Certificados en el Plan Anual De Adquisiciones, Gastos De Funcionamiento y/o Inversion y/o Vigencias Futuras y soportados en el estudio previo el cual se anexa de forma fisica con cada uno de los documentos.

Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente,

Subintendente YEFFERSON ESCOBAR BENITO
Responsable Unidad Basica de Incorporacion Amazonas.

Elaborado por: SI. Yefferson Escobar Benito
Revisado por: SI. Yefferson Escobar Benito
Fecha de Elaboración: 18/05/2022
Ubicación T:\Users\Documentos\PROCESOS 2022

Carrera 11 12-32 victoria regia Leticia
Teléfonos 3204991119
dinco.uiama@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACION PÚBLICA

SC-6545-1-9-NT SI-CER431782 CO-SC-6545-1-9-NT

DEPARTAMENTO DE POLICÍA AMAZONAS – UNIDAD BÁSICA DE INCORPORACIÓN AMAZONAS

Leticia,

I. ASPECTOS GENERALES DEL ESTUDIO PREVIO.

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DEL SECTOR

1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO

SERVICIO PARA LA REALIZACIÓN DE EXÁMENES CLÍNICOS, PARACLÍNICOS Y ESPECIALIZADOS A LOS ASPIRANTES A INGRESAR A LA POLICÍA NACIONAL EN LA UNIDAD BÁSICA DE INCORPORACIÓN AMAZONAS.

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
85121801	Servicio de salud	Practica medica	Laboratorios médicos	Servicios de laboratorios de análisis de sangre

1.2 VALOR ESTIMADO

El valor estimado del presente proceso es la suma de **SESENTA MILLONES DE PESOS ($ 60.000.000,00 COP) MONEDA LEGAL COLOMBIANA.** Incluido todas las erogaciones e impuestos que apliquen en la entrega del servicio en el Departamento del Amazonas.

Los cuales se encuentran distribuidos de la siguiente manera:

Ítem	Unidad de medida	Descripción	Recurso	Cantidad	Valor unitario	Valor total
1	Servicio	Realización de exámenes clínicos, paraclínicos y especializados a los aspirantes a ingresar a la Policía Nacional	16	GLOBAL	60.000.000,00	60.000.000,00
Subtotal					Recurso 16	$ 60.000.000,00
Subtotal					Recurso 10	$ 0
Total						$ 60.000.000,00

El valor de adjudicación del presente contrato es por el valor total del presupuesto oficial y se ira consumiendo de acuerdo a las necesidades de la institución, previa coordinación con el supervisor del contrato.

En relación al IVA se debe aplicar lo establecido en el artículo 270 de la Ley 223 de 1995, en el artículo 270: EXCLUSIÓN DEL IMPUESTO SOBRE LAS VENTAS EN EL DEPARTAMENTO DEL AMAZONAS. Sin perjuicio de lo dispuesto en la Ley 191 de 1995, la exclusión del régimen del impuesto sobre las ventas se aplicará sobre los siguientes hechos: a) La venta de bienes realizados DENTRO del territorio del departamento del Amazonas, y b) *La prestación de servicios realizados en el territorio del Departamento del Amazonas.*

1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y/O INVERSIÓN Y/O VIGENCIAS FUTURAS.

No.	Fecha	Unidad	Recurso	No. Plan de compras	Descripción	Cantidad	Valor unitario	Valor total
1	29/03/2022	DINCO	16	020	Servicio para el cuidado de la salud humana y servicios sociales – apoyo diagnostico – laboratorio clínico – exámenes aspirantes policía nacional.	1	60.000.000,00	60.000.000,00
Total								60.000.000,00

1.4 CLASE DE CONTRATO

Prestación de servicios (Art 32 Ley 80 de 1.993, Código Civil y Código de Comercio).

1.5 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES

Podrán participar en el presente proceso de selección todas las personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras en forma individual o conjunta (consorcio, unión temporal y promesa de sociedad) que tenga dentro de su objeto social, el servicio acorde al objeto contractual, que cumpla con todos los requisitos exigidos para el mismo, y se encuentren registradas en SECOP II.

1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

Con el propósito de contribuir al mejoramiento de las condiciones de Convivencia y Seguridad Ciudadana y fortalecer la confiabilidad institucional, la Dirección de Incorporación encamina sus esfuerzos al logro del objetivo misional de seleccionar el mejor Talento Humano para la Policía Nacional, que reúnan el perfil y las competencias requeridas para el hombre y la mujer policial que conlleven a una mejor prestación del servicio de policía, familiar e institucional, acorde a los lineamientos contemplados en la resolución No. 03684 DEL 08/08/2017 Por la cual se adopta el protocolo de selección de talento humano para la policía nacional" en las convocatorias a oficial, patrullero, cursos especializados del servicio policial, direcciones especializadas, personal no uniformado y auxiliar de policía, durante la vigencia 2021 – 2022; bajo este contexto, la regional de incorporación No. 1, conformada por la Unidad Básica de Incorporación Amazonas, es la responsable de la ejecución del proceso misional de segundo nivel de seleccionar el Talento Humano para la Policía Nacional, por lo que se hace necesario la incorporación de personal a patrulleros, a los cuales se les debe realizar los exámenes clínicos, paraclínicos y especializados, establecidos en la Resolución No. 03684 del 08/08/2017, los cuales tienen como como finalidad evaluar las condiciones físicas de cada uno de los aspirantes con fundamento legal y criterios establecidos, para emitir el diagnóstico médico, con el fin de dar cumplimiento a la Directiva Administrativa Transitoria No. 005 DIPON - DI TAH, "*Plan de Selección, incorporación y ubicación laboral para el personal de la Policía Nacional* y así dar cumplimiento a las directrices del mando institucional. Es de anotar que si bien para la presente vigencia no se ha definido por parte de la Dirección de Incorporación el compromiso de aspirantes a inscribir en las diferentes convocatorias, se toma como base el compromiso de la vigencia 2021 el cual correspondió a 2508 aspirantes y que es indispensable contar con la disponibilidad de este servicio una vez se apertura estas convocatorias.

Este servicio se contratará para suplir la necesidad de la Regional de Incorporación No. 1 con respecto a la realización de los exámenes clínicos, paraclínicos y especializados, a los aspirantes a ingresar a la Policía Nacional, quienes realizaran su proceso de incorporación desde el Departamento del Amazonas y por consiguiente, la Unidad Básica de Incorporación Amazonas, llevara todo el proceso establecido en la Policía Nacional.

La Unidad Prestadora de Salud Amazonas no cuenta con la infraestructura física, ni personal profesional suficiente para atender de forma simultanea y oportuna tanto a los usuarios del Sistema de Salud de la Policía Nacional, como los aspirantes que deseen ingresar a la institución, por lo que se hace necesaria una

nueva contratación y así mantener disponibilidad para la realización de los exámenes objeto del contrato en mención.

La Unidad Básica de Incorporación Amazonas ni la Unidad Prestadora de Salud Amazonas, cuentan dentro de su plan de personal, con personal profesional y los equipos necesarios, que puedan suplir dicha necesidad.

Por ello, la Unidad Básica de Incorporación, precisa contratar en la ciudad de Leticia – Amazonas, la prestación de servicios profesionales de entidades del sector salud para la realización de los exámenes clínicos, paraclínicos y especializados, teniendo en cuenta que es una de las pruebas establecidas en el protocolo de selección de talento humano para la Policía Nacional y así poder cumplir con las metas establecidas por el mando institucional.

Si se contrata con una entidad externa a la institución, la Policía Nacional se beneficiaría en:

- ✓ Reducir los costos administrativos.
- ✓ No tendría que adquirir los equipos necesarios para la realización de aquellos exámenes que no realiza.
- ✓ No contrataría personal técnico, ni profesional, para la realización de los exámenes especializados, ya que no cuenta con el personal suficiente para atender la demanda tanto de incorporación como de usuarios.

Teniendo en cuenta lo anterior, se tendrá la ventaja de:

- ✓ Contar con entidades del sector salud, que tiene sus instalaciones en lugares centrales, de fácil acceso a los aspirantes.
- ✓ Disponibilidad de los servicios contratados.
- ✓ Oportunidad en la entrega de los resultados, ya que este tiempo estaría contemplado en las condiciones del contrato a celebrar.
- ✓ Confiabilidad en lo referente al resultado de los exámenes, por cuanto ningún aspirante, personal adscrito a la Policía Nacional, ni ajeno a esta, tendría acceso a la información.

La presente contratación no esta cobijada por un acuerdo comercial o un trato de libre comercio vigente para el estado colombiano en los términos del decreto 1082 de 2015; así mismo es importante indicar que una vez verificada la pagina web de la agencia nacional de contratación pública – Colombia compra eficiente, se pudo constatar que no existen pliegos tipo para el objeto del presente estudio previo.

Por otra parte, se verificó en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, en la página web de Colombia Compra Eficiente (CCE), https://www.colombiacompra.gov.co/content/tienda-virtual, de acuerdo al cumplimiento de las disposiciones del artículo 2.2.1.2.1.2.9 del Decreto 1082 de 2015, determinándose en el catálogo de los acuerdos marco de precios suscritos por la Agencia Colombia Compra Eficiente, no contempla este servicio, es decir, que no hay acuerdo marco vigente para este proceso.

El servicio es requerido para el mes de junio de la presente vigencia.

2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO

Consultada la página del SECOP II, se evidenció que el Departamento de Policía Amazonas – Unidad Prestadora de Salud Amazonas – Unidad Básica de Incorporación Amazonas, NO le figura en las últimas tres vigencias, antecedentes administrativos que se relacionan con el objeto contractual del presente proceso.

UNIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	OBJETO	NÚMERO DE PROCESO	ACIERTOS	PROBLEMAS
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

- ✓ **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

E. MÍNIMA CUANTÍA Previsto en el Capítulo 2, Sección 1, Subsección 5, Artículo 2.2.1.2.1.5.2 establece el procedimiento para la contratación de mínima cuantía, cuyo valor no exceda del 10% de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto.

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

4.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

El Departamento de Policía Amazonas, tendrá como parámetro de evaluación los factores de verificación técnica, los cuales están descritos en el anexo No. 2 del presente estudio previo, los cuales se comprobarán como CUMPLE o NO CUMPLE. Este aspecto se verificará en el anexo 2. Especificaciones Técnicas Mínimas.

4.1.1. EXPERIENCIA PROPONENTE

Experiencia del proponente en producir y/o comercializar el bien.

Con el fin de garantizar la calidad del servicio a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia en proyectos iguales o similares al objeto del presente estudio previo, tal acreditación será avalada con la presentación de los documentos que acrediten la realización de contratos celebrados y ejecutados de proyectos iguales o similares al presente proceso contractual cuya suma supere el cincuenta por ciento (50%) del presupuesto asignado al presente proceso, con empresas públicas o privadas, para lo cual el oferente deberá presentar máximo dos (2) certificaciones (certificación por contrato) y/o actas de liquidación de contratos de exámenes clínicos, paraclínicos y exámenes especializados.

NOTA 1: Las certificaciones y/o actas de liquidación serán objeto de verificación, no serán tenidas en cuenta aquellas certificaciones y/o actas de liquidación en las que no se pueda constatar que el contratista cumplió con el objeto contractual. Al igual que deberá ser suscrita por el representante legal de la entidad o quien haga sus veces o apoderado o persona autorizada para ello, indicando la dirección, NIT y teléfono.

NOTA 2: Si el oferente anexa certificaciones de contratos realizados con empresas privadas, además debe presentar copia del o de los contratos y factura de venta de los elementos.

NOTA 3: En el evento de presentarse como Consorcio o Unión Temporal, el valor del contrato a considerar será igual al valor total facturado del contrato multiplicado por el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes, para lo cual se deberá anexar copia del documento consorcial o de unión temporal donde se pueda verificar el porcentaje de participación

Este aspecto se verificará en el Anexo Especificaciones Técnicas Mínimas

4.1.2 NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO

No aplica para el presente proceso.

4.1.3 EXPERIENCIA

No aplica para el presente proceso.

4.1.4 EXPERIENCIA DEL PERSONAL

Con el fin de garantizar que el personal técnico y profesional que va a realizar y dará lectura a los exámenes clínicos, paraclínicos y especializados, los oferentes deberán certificar que cuentan con personal idóneo para la práctica y lectura de los exámenes, como profesionales o especialistas en radiología, otorrinolaringología, fonoaudiología, optometría, bacteriología, oftalmología, neurología, cardiología o medicina interna; tecnólogo en radiología e imágenes y técnicos en auxiliar de enfermería, además deberán estar registrados en el RETHUS (Registro Único Nacional del Talento Humano en Salud). El representante legal de la entidad, deberá presentar un anexo con la relación del talento humano especializado que prestaran los servicios como especialistas en la prestación de servicios de mediana y alta complejidad, la mencionada relación debe ser elaborada en Excel y contener como mínimo, nombre del profesional, cedula de ciudadanía y titulo profesional el cual garantiza la idoneidad y cumplimiento de su formación.

4.1.5 CAPACIDAD OPERATIVA

- ✓ Los oferentes deberán presentar la hoja de vida, así como los documentos que soporten el mantenimiento y calibración de los equipos con que cuenta para la realización de los exámenes y garantizar la demanda de atención a los aspirantes.

- ✓ Teniendo en cuenta que la resolución 03684 de 2017 en su artículo 21 numeral 3 establece "el día de la práctica de los exámenes, se deberá contar con una planilla de actividades diarias, donde el aspirante deberá dejar plasmada su firma como constancia, para evitar suplantación. Un funcionario asignado a la Dirección de Incorporación será el encargado de realizar esta labor, a medida que se va presentado cada aspirante, constatara que este citado, lo identificara con su respectivo documento de identidad y permanecerá en las instalaciones del laboratorio, con el fin de verificar el servicio prestado por la entidad y supervisar la realización de los diferentes exámenes", se requiere que los oferentes ofrezcas la totalidad de los servicios objeto del presente estudio previo en las sedes que autorice y apruebe el supervisor del contrato y en el horario previamente acordado igualmente con el supervisor.

- ✓ Deberá tener una infraestructura física adecuada para atender al numero de aspirantes propuestos en su oferta, la cual debe contar con: 1) una sala de espera con silla tipo tándem de acuerdo a la cantidad de aspirantes a atender diariamente, 2) ventiladores y/o aire acondicionado, 3) una camilla, 4) baño para hombres, 5) baño para mujeres, 6) contar con personal profesional, 7) contar con personal técnico administrativo idóneo, suficiente que preste sus servicios de manera oportuna, eficaz, eficiente y con calidad para la realización de dichos exámenes. Para lo cual deberá especificar el talento humano, instalaciones y equipos con que cuenta el oferente para suplir la necesidad.

- ✓ Deberá contar con todas las medidas de bioseguridad (marcación de distanciamiento, marcación de sillas, gel antibacterial, lavamanos, avisos informativos y todo lo demás elementos exigidos pro el gobierno nacional para la adecuada y segura prestación del servicio.

- ✓ La firma contratista debe contar con un procedimiento estandarizado para la plena identificación del aspirante que llegue a realizarse el examen, igualmente debe quedar como antecedente el consentimiento por parte del aspirante para el desarrollo del examen.

4.1.6 OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES (En caso de que aplique)

Todas las condiciones técnicas estarán descritas en el Anexo condiciones técnicas.

4.1. CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN (Aplica para licitación pública y selección abreviada de menor cuantía):

Teniendo en cuenta que se trata de una selección de ofertantes por la modalidad de mínima cuantía el presente numeral no aplica para la elaboración del estudio previo.

4.2. EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA (dependiendo de la modalidad de selección)

De conformidad con lo previsto en el numeral 6 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, la entidad debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía.

En caso de existir empate en precio ofertado, la adjudicación se hará a quien haya entregado primero la oferta entre ellos, según el orden de entrega de las mismas. Si solo se presenta una oferta se adjudicará a esta, si cumple con los requisitos habilitantes exigidos, siempre que la oferta satisfaga los requerimientos contenidos en la invitación pública. (artículo 2.2.1.2.1.5.2, numeral 7 del decreto 1082 del 26 de mayo de 2.015).

4.3.1. EVALUACIÓN ECONÓMICA

De conformidad con lo previsto en el numeral 6 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, la entidad debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía.

La oferta económica deberá ser presentada en el SECOP II, en pesos colombianos, el precio no será subsanable como quiera que se constituye en el único factor de evaluación (menor precio unitario)

Los precios presentados por el oferente deben incluir todos los costos de los diferentes impuestos, descuentos, imprevistos, gastos de administración y utilidad deseada por el oferente, previendo que la entrega del mismo es en el Departamento del Amazonas.

La oferta económica presentada no podrá sobrepasar el precio techo por ítem establecido por la entidad y es necesario que el proponente cuente con la capacidad de ofertar en todos los ítems.

El Departamento de Policía Amazonas, no reconocerá ningún reajuste de tarifas o precios durante la vigencia del contrato, por lo tanto, el oferente debe proyectar el valor de la oferta por el tiempo de la ejecución del contrato respectivo, estos valores no estarán sujetos a modificaciones por concepto de inflación y por ningún motivo se considerará costos adicionales.

Por tratarse de un proceso que se adelanta mediante la modalidad de mínima cuantía, el factor de verificación será el precio, por lo que se iniciará a evaluar la oferta más económica presentada el día del cierre y recepción de ofertas, sin que exceda el precio techo establecido por ítems. Es de obligatorio cumplimiento el ofrecimiento de la totalidad de ítems para que la oferta pueda ser tenida en cuenta, de igual forma se verificaran los documentos habilitantes de orden jurídico y técnico.

Para los precios artificialmente bajos, se dará aplicabilidad conforme al artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015. "Oferta con valor artificialmente bajo. De acuerdo con la información obtenida por la Entidad en su deber de análisis de que trata el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del presente decreto, el valor de una oferta artificialmente

bajo, la entidad debe requerir al oferente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido, analizadas las explicaciones, el comité evaluador de que trata el artículo anterior, o quien haga la evaluación de la ofertas, debe recomendar, rechazar la oferta o continuar con el análisis de la misma en la evaluación de la oferta".

4.3.2. FACTORES ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN:

El precio es el factor de selección del proponente. Es decir, la Entidad Estatal debe adjudicar el Proceso de Contratación al oferente que cumpla con todas las condiciones exigidas por la Entidad Estatal en los Documentos del Proceso (estudios previos e invitación a participar), y que ofrezca el menor valor. No hay lugar a puntajes para evaluar las ofertas sobre las características del objeto a contratar, su calidad o condiciones.

La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

4.3.3. CRITERIOS DE DESEMPATE

De conformidad con el literal 7 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, En caso de empate, la Entidad Estatal aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo.

5. CONDICIONES DEL CONTRATO

5.1. LUGAR DE ENTREGA O LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Los exámenes a los aspirantes a ingresar a la Policía Nacional, serán practicados en la sede que ofrezca los proponentes y que sea aprobada por la Unidad Básica de Incorporación Amazonas, la cual debe estar ubicada en el Área urbana de la ciudad de Leticia Amazonas y los resultados deberán ser entregados en las instalaciones de la Unidad Básica de Incorporación, ubicada en la Carrera 11 No. 12 – 32 Barrio Victoria Regia, Leticia – Amazonas.

Para la entrega de los resultados el contratista debe cumplir con los protocolos de seguridad operacional establecidos para el ingreso de las instalaciones policiales.

Igualmente, cumplir con los protocolos de bioseguridad establecido en el ingreso de las instalaciones policiales.

5.2. FORMA DE EJECUCIÓN

Se ejecutará de forma total por tracto sucesivo, de acuerdo a las especificaciones y condiciones técnicas, jurídicas, económicas y financieras establecidas por la entidad, sin superar el plazo de ejecución, ni el presupuesto asignado.

5.3. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato será hasta el 31 de diciembre del 2022 y/o hasta agotar presupuesto, contados a partir de la aprobación de la póliza por parte de la entidad, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo.

Para el inicio de la ejecución contractual, el contratista y el supervisor levantaran un acta de inicio donde se proyectará el cronograma de ejecución de acuerdo a la cantidad de aspirantes y de acuerdo a la cantidad de exámenes.

5.4. FORMA DE PAGO

El pago se realizará dentro de los 60 días calendarios, en Moneda Legal Colombiana, en forma mensual, previa coordinación con el supervisor del contrato, una vez presentada la factura electrónica por cada aspirante, anexando copia de los formatos de exámenes con firma y sello del profesional y firma del aspirante, copia cedula de ciudadanía del aspirante, registros individuales de prestación de servicios de salud (RIPS) en medio magnético, certificación expedida por el representante legal o revisor fiscal (si lo tuviere), en la que conste el cumplimiento del pago de los aporte de que trata el artículo 1 de la ley 828 de 2003, certificación del supervisor del contrato, junto con los documentos requeridos por la Dirección Administrativa y Financiera, de acuerdo al derecho al turno y la programación anua de caja (PAC).

PARA EL PRESENTE PROCESO DE CONTRATACIÓN NO SE MANEJARÁN ANTICIPOS POR PARTE DE LA ENTIDAD.

5.5. SUPERVISOR, INTERVENTOR Y/O COORDINADOR

El supervisor del contrato será el *Jefe de la Unidad Básica de Incorporación* o quien haga sus veces, o quien posterioridad designe el Comando del Departamento de Policía Amazonas, quien verificara la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la resolución No. 00090 de fecha 15/01/2018 por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante resolución 03049 de 2014" y los artículos 82, 83, y 84 de la ley 1474 de 2011 Estatuto Anticorrupción. Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.

5.6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

NO APLICA PARA PROCESOS DE MÍNIMA CUANTÍA.

5.7. OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

NO APLICA PARA PROCESOS DE MÍNIMA CUANTÍA.

6. FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación del presente proceso se efectuará en forma total, al oferente seleccionado, previo cumplimiento de los requerimientos mínimos habilitantes de orden técnicos, económicos y jurídicos establecidos en el presente proceso contractual y de acuerdo a lo normado en el Decreto 1082 de 2015, subsección 5, artículo 2.2.1.2.1.5.2.

No se aceptarán propuestas alternativas, de hacerse de esta manera no serán tenidas en cuenta y solo se evaluará y verificará aquella oferta básica que cumpla con los requisitos señalados en la invitación pública.

7. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

De conformidad con lo indicado en el "Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación, publicado por la Agencia Nacional de Contratación – Colombia Compra Eficiente, se debe utilizar

la matriz de riesgos indicada en dicho Manual y conforme a los lineamientos y metodologías expuestos en el mismo. Ver anexo No. 4 del presente estudio previo.

De cualquier forma, el futuro contrato estará cubierto por las disposiciones de la Ley 1480 de 2011, estatuto del consumidor.

II. ESTUDIO DEL SECTOR

Con el propósito de contribuir al mejoramiento de las condiciones de Convivencia y Seguridad Ciudadana y fortalecer la confiabilidad institucional, la Dirección de Incorporación encamina sus esfuerzos al logro del objetivo misional de seleccionar el mejor Talento Humano para la Policía Nacional, que reúnan el perfil y las competencias requeridas para el hombre y la mujer policial que conlleven a una mejor prestación del servicio de policía, familiar e institucional, acorde a los lineamientos contemplados en la resolución No. 03684 DEL 08/08/2017 Por la cual se adopta el protocolo de selección de talento humano para la policía nacional" en las convocatorias a oficial, patrullero, cursos especializados del servicio policial, direcciones especializadas, personal no uniformado y auxiliar de policía, durante la vigencia 2021 – 2022; bajo este contexto, la regional de incorporación No. 1, conformada por la Unidad Básica de Incorporación Amazonas, es la responsable de la ejecución del proceso misional de segundo nivel de seleccionar el Talento Humano para la Policía Nacional, por lo que se hace necesario la incorporación de personal a patrulleros, a los cuales se les debe realizar los exámenes clínicos, paraclínicos y especializados, establecidos en la Resolución No. 03684 del 08/08/2017, los cuales tienen como como finalidad evaluar las condiciones físicas de cada uno de los aspirantes con fundamento legal y criterios establecidos, para emitir el diagnóstico médico, con el fin de dar cumplimiento a la Directiva Administrativa Transitoria No. 005 DIPON - DI TAH, "Plan de Selección, incorporación y ubicación laboral para el personal de la Policía Nacional y así dar cumplimiento a las directrices del mando institucional. Es de anotar que si bien para la presente vigencia no se ha definido por parte de la Dirección de Incorporación el compromiso de aspirantes a inscribir en las diferentes convocatorias, se toma como base el compromiso de la vigencia 2021 el cual correspondió a 2508 aspirantes y que es indispensable contar con la disponibilidad de este servicio una vez se apertura estas convocatorias.

Este servicio se contratará para suplir la necesidad de la Regional de Incorporación No. 1 con respecto a la realización de los exámenes clínicos, paraclínicos y especializados, a los aspirantes a ingresar a la Policía Nacional, quienes realizaran su proceso de incorporación desde el Departamento del Amazonas y por consiguiente, la Unidad Básica de Incorporación Amazonas, llevara todo el proceso establecido en la Policía Nacional.

La Unidad Prestadora de Salud Amazonas no cuenta con la infraestructura física, ni personal profesional suficiente para atender de forma simultánea y oportuna tanto a los usuarios del Sistema de Salud de la Policía Nacional, como los aspirantes que deseen ingresar a la institución, por lo que se hace necesaria una nueva contratación y así mantener disponibilidad para la realización de los exámenes objeto del contrato en mención.

La Unidad Básica de Incorporación Amazonas ni la Unidad Prestadora de Salud Amazonas, cuentan dentro de su plan de personal, con personal profesional y los equipos necesarios, que puedan suplir dicha necesidad.

Por ello, la Unidad Básica de Incorporación, precisa contratar en la ciudad de Leticia – Amazonas, la prestación de servicios profesionales de entidades del sector salud para la realización de los exámenes clínicos, paraclínicos y especializados, teniendo en cuenta que es una de las pruebas establecidas en el protocolo de selección de talento humano para la Policía Nacional y así poder cumplir con las metas establecidas por el mando institucional.

Si se contrata con una entidad externa a la institución, la Policía Nacional se beneficiaría en:

- ✓ Reducir los costos administrativos.
- ✓ No tendría que adquirir los equipos necesarios para la realización de aquellos exámenes que no realiza.
- ✓ No contrataría personal técnico, ni profesional, para la realización de los exámenes especializados, ya que no cuenta con el personal suficiente para atender la demanda tanto de incorporación como de usuarios.

Teniendo en cuenta lo anterior, se tendrá la ventaja de:

- ✓ Contar con entidades del sector salud, que tiene sus instalaciones en lugares centrales, de fácil acceso a los aspirantes.
- ✓ Disponibilidad de los servicios contratados.
- ✓ Oportunidad en la entrega de los resultados, ya que este tiempo estaría contemplado en las condiciones del contrato a celebrar.
- ✓ Confiabilidad en lo referente al resultado de los exámenes, por cuanto ningún aspirante, personal adscrito a la Policía Nacional, ni ajeno a esta, tendría acceso a la información.

La presente contratación no está cobijada por un acuerdo comercial o un trato de libre comercio vigente para el estado colombiano en los términos del decreto 1082 de 2015; así mismo es importante indicar que una vez verificada la página web de la agencia nacional de contratación pública – Colombia compra eficiente, se pudo constatar que no existen pliegos tipo para el objeto del presente estudio previo.

Por otra parte, se verificó en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, en la página web de Colombia Compra Eficiente (CCE), https://www.colombiacompra.gov.co/content/tienda-virtual, de acuerdo al cumplimiento de las disposiciones del artículo 2.2.1.2.1.2.9 del Decreto 1082 de 2015, determinándose en el catálogo de los acuerdos marco de precios suscritos por la Agencia Colombia Compra Eficiente, no contempla este servicio, es decir, que no hay acuerdo marco vigente para este proceso.

El servicio es requerido para el mes de junio de la presente vigencia.

1. ANÁLISIS DEL MERCADO

DESCRIPCIÓN DEL MERCADO

La oferta: En sector de suministro de estos servicios de salud, existen clínicas, laboratorios, hospitales y empresas constituidas en el mercado que pueden ofrecer el servicio requerido, los cuales dependen de la oferta y la demanda del mercado, por tratarse de exámenes clínicos, paraclínicos y especializados de salud, la oferta que presentan este tipo de exámenes son variables dependiendo de la situación, siendo que este tipo de exámenes son principalmente para el proceso de incorporación de un personal de aspirantes a ingresar a la entidad, por esta razón, es importante señalar que dentro el análisis del mercado a realizarse en el proceso, la oferta puede variar mucho, siendo que estos exámenes, generalmente no son cotidianos para cualquier entidad publico o privada del sector salud, como lo son los de atención en salud normalmente establecido. La oferta para este proceso en especial contiene características especiales por ser para un proceso de incorporación.

La demanda: En los servicios a adquirir, la demanda presenta un flujo alto en la zona y el territorio analizado, siendo que en el Departamento del Amazonas, las diferentes entidades dedicadas a este sector y legalmente constituidas presentan un alto flujo de requerimiento para este servicio, sin embargo, es importante analizar que los exámenes clínicos, paraclínicos y especializados que se esta solicitando para el presente proceso están dirigidos a atender a personal de aspirantes para el ingreso a la Policía Nacional, características totalmente distintas a las de exámenes en materia de salud, por esta razón, es importante analizar que la demanda en general del servicio es alta en este territorio, sin embargo, al analizarlos desde el punto de vista del objeto contractual, no presenta un flujo elevado en esta zona del país, siendo que las características exigidas para la realización de exámenes para procesos de incorporación únicamente la realizan algunas fuerzas publicas y no

en su totalidad, siendo que son condiciones distintas a las de salud, por esta razón, también la variedad de precios puede presentar variaciones.

2. ANÁLISIS DE LA OFERTA

IDENTIFICACIÓN DEL PROVEEDOR: Para el presente proceso podrán participar: personas naturales, jurídicas, consorcios y uniones temporales de nacionalidad colombiana o extranjera, con amplia experiencia en la venta de basculas o grameras de precisión. A continuación, se relacionan algunas empresas que suministran este servicio, los cuales se solicitó cotización y referencias para la realización del presente estudio de mercado y se encuentran ubicadas dentro del territorio del Departamento del Amazonas, así:

No.	EMPRESA	DIRECCIÓN	CONTACTO
1	LABORATORIO DE CLÍNICA HUMANA GÓMEZ VÁSQUEZ E.U.	Calle 8 No. 9 – 99 Barrio Centro, Leticia – Amazonas.	Teléfono: 592 7183 e-mail: laboratorioclinicahumana@hotmail.com
2	LABORATORIO CLÍNICO ESPECIALIZADO	Carrera 8 No. 9 – 63 Barrio Centro, Leticia – Amazonas.	Celular: 3185225219 e-mail: clinicoespecializado.lab@gmail.com
3	CLÍNICA LETICIA	Carrera 6 No. 6 – 5 Avenida Internacional, Leticia - Amazonas.	Teléfono: 592 55 76 siau@fundacionclinicaleticia.com.co
4	HOSPITAL SAN RAFAEL DE LETICIA E.S.P.	Carrera 10 No. 13 – 78 Avenida Vásquez Cobo, Leticia – Amazonas.	Celular: 3125911822 e-mail: contactenos@esehospitalsanrafael-leticia-amazonas.gov.co
5	CENTRO INTEGRAL DE SALUD FÍSICA Y AUDITIVO	Carrera 9 No. 11 – 39 Barrio Centro, Leticia – Amazonas.	Celular: 3153635191

ANÁLISIS DE LA ESTRUCTURA DE COSTO: En el Departamento de Amazonas, específicamente la ciudad de Leticia se pueden encontrar personas jurídicas con reconocimiento comercial, aprobación de las autoridades en salud y capacitad logística y técnica para ejecutar el objeto del presente estudio previo de forma oportuna, acorde con las necesidades institucionales, ajustado a los recursos destinados y con capacidad de cumplir con las condiciones técnicas establecidas del presente proceso, para el caso de los proponentes que se encuentran ubicados en el territorio del Amazonas, es importante señalar que ya se encuentran radicados en esta zona del país, lo cual es muy importante para llevar a cabo el normal desarrollo del objeto contractual, siendo que por la inmediatez que requiere el servicio la entidad es necesario que el futuro contratista ya se encuentre en este sector o que cuente con vínculos contractuales con algún laboratorio ya radicado en esta zona.

COSTOS DE OPORTUNIDAD: Como lo son la estabilidad de los precios por posibles alzas o caídas de monedas extranjeras, teniendo en cuenta que se debe sostener los precios durante la ejecución del contrato, como igualmente las condiciones técnicas, el traslado y transporte al sitio indicado, de algunos de los especialistas solicitados en los exámenes.

VALORACIÓN DE BENEFICIOS: es importante señalar que la entidad con la celebración del presente proceso contractual resulta beneficiada en la selección del mejor talento humano, calificado y que cumple con los parámetros establecidos por la entidad, siendo que no incurre en costos y/o gastos de personal o de administración al momento de desarrollar este tipo de procesos, ya que la carga laboral, los honorarios y la compra y/o alquiler de materiales corren a cuenta del contratista.

COSTOS INDIRECTOS: Para la presentación de la cotización el proveedor deberá tener en cuenta el asumir los gastos como: Presentación de pólizas, transporte, costo de intermediación, logística y requisitos de ley, así mismo los gastos administrativos en los que se incurre al desarrollar el proceso de contratación y la ejecución del contrato.

Para tener en cuenta la intermediación de posibles descuentos el Departamento de Policía Amazonas en coordinación con el área de central de cuentas de la unidad creo la siguiente tabla a manera informativa en la cual deberá ser tenida en cuenta por parte de los posibles oferentes para la presentación de la oferta económica:

TABLA DE RETENCIÓN EN LA FUENTE PARA EL AÑO 2022			
A continuación, presentamos la tabla de retención con los conceptos más utilizados con valores en pesos vigentes para el año gravable 2022 considerando que el UVT para el 2022 tiene un valor de $ 38.004,00 y el Salario Mínimo Legal Mensual Vigente tiene un valor de $ 1.000.000,00			
CONCEPTOS RETENCIÓN EN LA FUENTE	BASE UVT	BASE PESOS	TARIFA
Compras Generales (DECLARANTES)	27	$1.026.000,00	2,50%
Compras Generales (NO DECLARANTES)	27	$1.026.000,00	3,50%
Honorarios y comisiones (PERSONAS JURÍDICAS)	0	100%	11%
Honorarios y comisiones (NO DECLARANTES)	0	100%	10%
Servicios de transporte de carga	4	152.000,00	1%
Servicios generales (DECLARANTES)	4	152.000,00	4%
Servicios generales (NO DECLARANTES)	4	152.000,00	6%
DESCUENTOS DEPARTAMENTALES Y MUNICIPALES	BASE UVT	BASE PESOS	TARIFA
ESTAMPILLA PRODESARROLLO UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA (Ordenanza No. 022 de 2012)	200	7.600.800,00	1%
ICA		CÓDIGO	TARIFA
B. PARA LAS ACTIVIDADES COMERCIALES			
OTRAS ACTIVIDADES DE COMERCIALIZACIÓN.		212	7 X 1.000
OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIO			8 X 1.000

3. MONEDA A CONTRATAR

Los oferentes deberán presentar su oferta en moneda legal colombiana (peso colombianos)

4. ANÁLISIS DE PRECIOS

5.1. PRECIOS REFERENCIA SECOP (OTRAS ENTIDADES)

ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	OBJETO	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	NÚMERO DE PROCESO	VALOR
UPRES DENOR - POLICÍA METROPOLITANA DE CÚCUTA	LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS TOMA DE EXAMEN DE CITOLOGÍA Y FROTIS VAGINAL PARA EL PERSONAL DE ASPIRANTES A INGRESAR A LA POLICÍA NACIONAL EN EL GRUPO DE INCORPORACIÓN NORTE DE SANTANDER	75-7-20190-21 8/02/2022 5:48:00 PM	PN UPRES DENOR MIC 195 2021	4.150.000 COP
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 3	LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°3 REQUIERE CONTRATAR LA REALIZACIÓN DEL EXAMEN AUDIOMETRÍA, PARA LOS ASPIRANTES A INGRESAR COMO ALUMNOS A LAS ESCUELAS DE FORMACIÓN DENTRO DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE LA	86-7-20183-21 23/08/2021 12:00:00 PM	PN RASES N°3 MIC 025 2021	50.433.240 COP

	DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL; DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO NO.1796 DE 2000 Y EL ACUERDO NO.003 CSSMP DE 2001; BAJO LOS LINEAMIENTOS DE LA RESOLUCIÓN N°03684 DEL 08-08-2017, PROTOCOLO DE SELECCIÓN DEL TALENTO HUMANO PARA LA POLICÍA NACIONAL.			
UPRES DENOR - POLICÍA METROPOLITANA DE CÚCUTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD POR CONCEPTO DE CONSULTA ESPECIALIZADA DE OFTALMOLOGÍA, OPTOMETRÍA Y OTORRINOLARINGOLOGÍA, APOYOS DIAGNÓSTICOS DE AUDIOMETRÍA TONAL, RADIOGRAFÍA DE TÓRAX, RADIOGRAFÍA COLUMNA DORSOLUMBAR Y SACRA, ELECTROCARDIOGRAMA, TOMA Y PROCESAMIENTO DE EXÁMENES DE LABORATORIO CLÍNICO, TEST DE EMBARAZO BHCG Y ELECTROENCEFALOGRAMA, DIRIGIDOS AL PERSONAL DE ASPIRANTES (MASCULINOS Y FEMENINOS) A INGRESAR A LA POLICÍA NACIONAL COMO PATRULLEROS Y OFICIALES EN EL DEPARTAMENTO NORTE	75-7-20143-21 6/08/2021 12:00:00 PM	PN UPRES DENOR SA MC 136 2021	754.126.794 COP
RASES N°6	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE LOS EXÁMENES CLÍNICOS, PARACLÍNICOS Y ESPECIALIZADOS A LOS ASPIRANTES A INGRESAR A LA POLICÍA NACIONAL EN LA REGIONAL DE INCORPORACIÓN NO. 6 (MEDELLÍN - ANTIOQUIA)	65-7-20089-21 12/05/2021 6:00:00 PM	PN RASES 6 SA PSS 080-2021	886.200.000 COP

Para este proceso se consultaron en el portal de contratación tres procesos realizados por la Policía Nacional con objeto similar y/o igual, sin embargo, no serán tenidos en cuenta toda vez que, aunque los objetos son parecidos, no estamos hablando de los mismos servicios y las especificaciones técnicas son diferentes, las cuales varían dependiendo de la necesidad establecida para cada vigencia, igualmente, los lugares de ejecución y de entrega de los resultados son distintos a los establecidos en el presente proceso, factor determinante en el precio del servicio adquirir.

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.2. PRECIOS HISTÓRICOS

A continuación, se relaciona la última contratación adelantada por el Departamento de Policía Amazonas.

ÍTEM	ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DE CONTRATO	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO PROYECTADO CON IPC (5.62%)
	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

No se tiene en cuenta los precios históricos en atención a que consultado la base de datos de los tres últimos años, el Departamento de Policía Amazonas no a realizado este tipo de contrato, por consiguiente, no existe información que permita tener presente para el desarrollo del actual proceso.

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

5.3. PRECIOS DE CATÁLOGO O PORTALES WEB

BIEN O SERVICIO	FECHA	EMPRESA	VALOR
No aplica			
No aplica			

No existe un precio de catálogo publicado en la página web de Colombia Compra Eficiente, en la tienda virtual, igualmente en los portales web no se encuentran valores de referencias para ser tenidos en cuenta en la estructuración del presente estudio previo.

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

5.4. PRECIOS DE MERCADO

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	COTIZACIÓN No. 1 LABORATORIO DE CLÍNICA HUMANA GÓMEZ VÁSQUEZ E.U.	COTIZACIÓN No. 2 CENTRO INTEGRAL DE SALUD FÍSICA Y AUDITIVA	COTIZACIÓN No. 3	PROMEDIO DEL VALOR COTIZADO
1	Cuadro hemático	$ 24.200,00	28.800	NO COTIZO	$ 26.500,00
2	Hemoclasificación	$ 21.000,00	16.500	NO COTIZO	$ 18.750,00
3	BUN	$ 16.100,00	19.300	NO COTIZO	$ 17.700,00
4	Creatinina	$ 16.100,00	19.300	NO COTIZO	$ 17.700,00
5	Glicemia pre y postprandial	$ 41.000,00	39.000	NO COTIZO	$ 40.000,00
6	VDRL	$ 18.700,00	20.900	NO COTIZO	$ 19.800,00
7	Hepatitis B (antígeno de superficie)	$ 56.000,00	71.000	NO COTIZO	$ 63.500,00
8	VIH (voluntario, con autorización del aspirante y aplicabilidad del decreto 1543 de 1997 por parte del contratista)	$ 68.000,00	59.700	NO COTIZO	$ 63.850,00
9	Parcial de orina	$ 15.700,00	20.600	NO COTIZO	$ 18.150,00
10	ECG	$ 85.000,00	88.000	NO COTIZO	$ 86.500,00
11	EEG	$ 180.000,00	152.000	NO COTIZO	$ 166.000,00
12	RX de tórax	$ 107.800,00	98.800	NO COTIZO	$ 103.300,00
13	RX de Columna dorsal lumbar y sacra.	$ 162.300,00	165.300	NO COTIZO	$ 163.800,00
14	Examen oftalmológico	$ 98.800,00	101.800	NO COTIZO	$ 100.300,00
15	Examen optométrico	$ 67.700,00	74.200	NO COTIZO	$ 70.950,00
16	Examen otorrinolaringológico	$ 118.800,00	95.800	NO COTIZO	$ 107.300,00
17	Audiometría	$ 67.500,00	58.500	NO COTIZO	$ 63.000,00

18	FTA – ABS confirmatorio si es positiva.	$ 95.000,00	83.000	NO COTIZO	$ 89.000,00
19	Prueba de embarazo en sangre	$ 32.800,00	$ 29.500	NO COTIZO	$ 31.150,00
20	Citología (con formato de autorización de la aspirante)	$ 48.900,00	$ 39.200	NO COTIZO	$ 44.050,00
21	Frotis de flujo vaginal	$ 34.400,00	$ 36.500	NO COTIZO	$ 35.450,00
VALOR TOTAL					

En el análisis de los precios de mercado se tomará como referencia el promedio del valor cotizado, teniendo en cuenta que verificada las cotizaciones este precio se encuentra acorde a las necesidades de la institución, igualmente resulta favorable para la entidad por que ofrece un margen de ganancia que permite la pluralidad de oferentes en el proceso contractual, e igualmente tiene en cuenta las variables expuestas en el presente estudio previo, para la presentación de los valores unitarios a ser tenidos en cuenta en el presente estudio previo. No fueron tenidas en cuenta las cotizaciones que no ofrecen todos los servicios para el estudio de mercado.

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

5.5 ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PRECIO SECOP	PRECIOS DE CATÁLOGO	PRECIOS HISTÓRICOS PROYECTADOS	PRECIOS DE MERCADO	VALOR ESTIMADO
1	Cuadro hemático	NO SE TOMA COMO REFERENCIA	NO SE TOMA COMO REFERENCIA	NO SE TOMA COMO REFERENCIA	$ 26.500,00	$ 26.500,00
2	Hemoclasificación	NO SE TOMA COMO REFERENCIA	NO SE TOMA COMO REFERENCIA	NO SE TOMA COMO REFERENCIA	$ 18.750,00	$ 18.750,00
3	BUN	NO SE TOMA COMO REFERENCIA	NO SE TOMA COMO REFERENCIA	NO SE TOMA COMO REFERENCIA	$ 17.700,00	$ 17.700,00
4	Creatinina	NO SE TOMA COMO REFERENCIA	NO SE TOMA COMO REFERENCIA	NO SE TOMA COMO REFERENCIA	$ 17.700,00	$ 17.700,00
5	Glicemia pre y postprandial	NO SE TOMA COMO REFERENCIA	NO SE TOMA COMO REFERENCIA	NO SE TOMA COMO REFERENCIA	$ 40.000,00	$ 40.000,00
6	VDRL	NO SE TOMA COMO REFERENCIA	NO SE TOMA COMO REFERENCIA	NO SE TOMA COMO REFERENCIA	$ 19.800,00	$ 19.800,00
7	Hepatitis B (antígeno de superficie)	NO SE TOMA COMO REFERENCIA	NO SE TOMA COMO REFERENCIA	NO SE TOMA COMO REFERENCIA	$ 63.500,00	$ 63.500,00
8	VIH (voluntario, con autorización del aspirante y aplicabilidad del decreto 1543 de	NO SE TOMA COMO REFERENCIA	NO SE TOMA COMO REFERENCIA	NO SE TOMA COMO REFERENCIA	$ 63.850,00	$ 63.850,00

	1997 por parte del contratista)					
9	Parcial de orina	NO SE TOMA COMO REFERENCIA	NO SE TOMA COMO REFERENCIA	NO SE TOMA COMO REFERENCIA	$ 18.150,00	$ 18.150,00
10	ECG	NO SE TOMA COMO REFERENCIA	NO SE TOMA COMO REFERENCIA	NO SE TOMA COMO REFERENCIA	$ 86.500,00	$ 86.500,00
11	EEG	NO SE TOMA COMO REFERENCIA	NO SE TOMA COMO REFERENCIA	NO SE TOMA COMO REFERENCIA	$ 166.000,00	$ 166.000,00
12	RX de tórax	NO SE TOMA COMO REFERENCIA	NO SE TOMA COMO REFERENCIA	NO SE TOMA COMO REFERENCIA	$ 103.300,00	$ 103.300,00
13	RX de Columna dorsal lumbar y sacra.	NO SE TOMA COMO REFERENCIA	NO SE TOMA COMO REFERENCIA	NO SE TOMA COMO REFERENCIA	$ 163.800,00	$ 163.800,00
14	Examen oftalmológico	NO SE TOMA COMO REFERENCIA	NO SE TOMA COMO REFERENCIA	NO SE TOMA COMO REFERENCIA	$ 100.300,00	$ 100.300,00
15	Examen optométrico	NO SE TOMA COMO REFERENCIA	NO SE TOMA COMO REFERENCIA	NO SE TOMA COMO REFERENCIA	$ 70.950,00	$ 70.950,00
16	Examen otorrinolaringológico	NO SE TOMA COMO REFERENCIA	NO SE TOMA COMO REFERENCIA	NO SE TOMA COMO REFERENCIA	$ 107.300,00	$ 107.300,00
17	Audiometría	NO SE TOMA COMO REFERENCIA	NO SE TOMA COMO REFERENCIA	NO SE TOMA COMO REFERENCIA	$ 63.000,00	$ 63.000,00
18	FTA – ABS confirmatorio si es positiva.	NO SE TOMA COMO REFERENCIA	NO SE TOMA COMO REFERENCIA	NO SE TOMA COMO REFERENCIA	$ 89.000,00	$ 89.000,00
19	Prueba de embarazo en sangre	NO SE TOMA COMO REFERENCIA	NO SE TOMA COMO REFERENCIA	NO SE TOMA COMO REFERENCIA	$ 31.150,00	$ 31.150,00
20	Citología (con formato de autorización de la aspirante)	NO SE TOMA COMO REFERENCIA	NO SE TOMA COMO REFERENCIA	NO SE TOMA COMO REFERENCIA	$ 44.050,00	$ 44.050,00
21	Frotis de flujo vaginal	NO SE TOMA COMO REFERENCIA	NO SE TOMA COMO REFERENCIA	NO SE TOMA COMO REFERENCIA	$ 35.450,00	$ 35.450,00
VALOR TOTAL						

Para la obtención del precio estimado de la presente contratación, se toma el menor valor establecido en el ANÁLISIS DE PRECIOS DE MERCADO, reiterando que, por las razones ya expuestas, los PRECIOS REFERENCIAS SECOP, el ANÁLISIS DE PRECIOS HISTÓRICOS y el PRECIOS DE CATÁLOGO O PORTALES WEB, no serán tenidos en cuenta para la estimación del valor del futuro contrato.

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.6 VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

La adjudicación del presente proceso se realizará por el valor total del presupuesto oficial asignado al proceso, el cual queda de la siguiente manera:

ÍTEM	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	RECURSO	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO	VALOR TOTAL ESTIMADO
1	A-02-02-02-009-003-01	16	DEAMA DINCO – UIAMA	LABORATORIO CLÍNICO – EXÁMENES ASPIRANTES POLICÍA NACIONAL.	GLOBAL	60.000.000,00	$ 60.000.000,00
VALOR TOTAL ESTIMADO							$ 60.000.000,00

Los valores de referencias son el resultado del estudio de mercado adelantado durante la estructuración del proceso y servirán como precios techos establecidos por la entidad para que los proponentes presenten sus ofertas, el oferente deberá ofertar en todos los ítems sin sobrepasar ningún precio techo establecido por la entidad, el resultado total de los valores determinara el orden de elegibilidad del presente proceso.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PROMEDIO DEL VALOR COTIZADO
1	Cuadro hemático	$ 26.500,00
2	Hemoclasificación	$ 18.750,00
3	BUN	$ 17.700,00
4	Creatinina	$ 17.700,00
5	Glicemia pre y postprandial	$ 40.000,00
6	VDRL	$ 19.800,00
7	Hepatitis B (antígeno de superficie)	$ 63.500,00
8	VIH (voluntario, con autorización del aspirante y aplicabilidad del decreto 1543 de 1997 por parte del contratista)	$ 63.850,00
9	Parcial de orina	$ 18.150,00
10	ECG	$ 86.500,00
11	EEG	$ 166.000,00
12	RX de tórax	$ 103.300,00
13	RX de Columna dorsal lumbar y sacra.	$ 163.800,00
14	Examen oftalmológico	$ 100.300,00
15	Examen optométrico	$ 70.950,00
16	Examen otorrinolaringológico	$ 107.300,00
17	Audiometría	$ 63.000,00
18	FTA – ABS confirmatorio si es positiva.	$ 89.000,00
19	Prueba de embarazo en sangre	$ 31.150,00
20	Citología (con formato de autorización de la aspirante)	$ 44.050,00
21	Frotis de flujo vaginal	$ 35.450,00
VALOR TOTAL		

Subintendente. YEFFERSON ESCOBAR BENITO
Responsable de la Unidad Básica de Incorporación Amazonas
Estructurador del estudio previo

Documentos Anexos al Estudio Previo:

Los documentos seleccionados en la siguiente lista, aplican para el proceso de Mínima Cuantía cuyo objeto es *SERVICIO PARA LA REALIZACIÓN DE EXÁMENES CLÍNICOS, PARACLÍNICOS Y ESPECIALIZADOS A LOS ASPIRANTES A INGRESAR A LA POLICÍA NACIONAL EN LA UNIDAD BÁSICA DE INCORPORACIÓN AMAZONAS.*

Aplica	Anexos
✓	Certificación de la necesidad
✓	Especificaciones técnicas mínimas
☐	Constancia de idoneidad y experiencia (aplica para prestación de servicios profesionales)
✓	Estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías
✓	Análisis del riesgo y forma de mitigarlo.
☐	Ficha técnica
☐	Obligaciones de la policía nacional (no aplica para mínima cuantía)
☐	Obligaciones del contratista (no aplica para mínima cuantía)

Aplica	Formularios adjuntos al estudio previo
☐	Factores de verificación y ponderación.
☐	Apoyo a la industria nacional
☐	Indicación de trato nacional
☐	Experiencia del proponente
☐	Certificación de contratos para acreditación de experiencia proponente extranjero sin sucursal o domicilio en Colombia
☐	Clasificación proponente extranjero
✓	Acuerdo de confidencialidad (obligatorio)
✓	Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (obligatorio)
✓	Compromiso anticorrupción (obligatorio)
☐	Capacidad financiera
☐	Certificación de compromiso del fabricante y/o oferente
✓	Certificación de la capacidad técnica
☐	Personal, experiencia y tiempos de dedicación mínimos
☐	Carta de compromiso postventa

Otros documentos adjuntos al Estudio Previo

1. Formato no controlado de solicitud de cotizaciones
2. Cotización IPS LABORATORIO DE CLÍNICA HUMANA GÓMEZ VÁSQUEZ E.U.
3. Cotización CENTRO INTEGRAL DE SALUD FÍSICO Y AUDITIVO
4. Certificado de plan de compras No. 020 del 29/03/2022.

En mí calidad de Jefe de la Unidad Prestadora de Salud Amazonas, manifiesto con la suscripción de esta CERTIFICACIÓN que, consultado el portafolio de servicios de la UPRES – DEAMA, no existe disponibilidad de los siguientes servicios destinados a los aspirantes a ingresar a la Policía Nacional, igualmente la Unidad no cuenta con personal capacitado y herramientas necesarias para adelantar los exámenes clínicos, paraclínicos y especializados, por tal razón, la única forma de resolver la necesidad es mediante la contratación del servicio con un tercero.

Firma,

Teniente EDGAR ALIRIO MONTAÑO MORENO
Jefe Unidad Prestadora de Salud Amazonas

CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS HABILITANTES

La Policía Nacional de Colombia – Departamento de Policía Amazonas tendrá como parámetro de evaluación técnica el diligenciamiento del presente anexo y cada uno de sus numerales por parte de los oferentes, en el cual se encuentran las especificaciones técnicas de los bienes a comprar, además de la descripción de requisitos netamente técnicos que los oferentes deberán cumplir con todos.

El proponente deberá presentar oferta del bien que más adelante se relaciona, debiendo especificar marca, referencia, datos técnicos y demás información pertinente que permita dar claridad del bien que oferta.

Los oferentes deben diligenciar el presente anexo y entregarlo junto a su propuesta, junto al anexo deben estar todos los documentos que se solicitan en algunos ítems.

El (los) suscrito(s) a saber: _____ *(Nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o Unión Temporal proponente)* domiciliado en _____ *(Domicilio de la persona firmante)*, identificado con _____ *(Documento de Identificación de la persona firmante y lugar de expedición)*, quien obra en calidad de _____ *(Representante legal de la Sociedad, del Consorcio, de la Unión Temporal, o de la Asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha Sociedad, Consorcio, Unión Temporal, ó Asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la Cámara de Comercio del domicilio de la persona jurídica)*, que en adelante se denominará EL PROPONENTE, manifiesta(n):

- ✓ Cumplir con todas y cada una de las especificaciones técnicas y condiciones descritas a continuación.
- ✓ Declaro bajo nuestra responsabilidad personal, y comprometiendo la responsabilidad _____ *institucional de las personas jurídica o natural* que representamos, que cumplimos en su totalidad con las especificaciones técnicas de verificación y condiciones técnicas mínimas de obligatorio cumplimiento.

Tener la capacidad técnica, económica, logística y de talento humano para ofertar y cumplir con los siguientes requisitos:

1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS ELEMENTOS A CONTRATAR DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	SI CUMPLE	NO CUMPLE
	EXÁMENES DE LABORATORIO CLÍNICO		
1	HEMOGRAMA IV [hemoglobina, hematocrito, recuento de eritrocitos, índices eritrocitarios, leucograma, recuento de plaquetas, índices plaquetarios y morfología electrónica e histograma] método automático.		
2	**BUN:** Nitrógeno ureico en sangre por sus siglas en inglés (BUN) es un desecho que se produce cuando el hígado descompone las proteínas. La sangre lo transporta, los riñones lo filtran y se elimina del cuerpo en la orina. Si el hígado no está sano, es posible que no descomponga las proteínas como debería. Si los riñones no están sanos, quizás no filtren la urea correctamente. Cualquiera de estos problemas puede producir cambios en la cantidad de nitrógeno ureico que hay en la sangre.		

3	UROANÁLISIS CON SEDIMENTO Y DENSIDAD URINARIA: Es una prueba que se le hace a la orina. Se utiliza para detectar y controlar una amplia variedad de trastornos urinarios, como infecciones de las vías urinarias, enfermedad renal y diabetes. Un análisis de orina implica examinar el aspecto, la concentración y el contenido de la orina		
4	HEMOCLASIFICACIÓN: Para determinar el grupo sanguíneo ABO y el tipo Rh Suero hemoclasificador anti A: Reactivo de anticuerpo monoclonal para determinar la presencia de antígeno A en la superficie de los glóbulos rojos (Grupo sanguíneo). Suero hemoclasificador anti B: Reactivo de anticuerpo monoclonal para determinar la presencia de antígeno B en la superficie de los glóbulos rojos (Grupo sanguíneo). Suero hemoclasificador anti D: Reactivo de anticuerpo monoclonal para determinar la presencia de antígeno D en la superficie de los glóbulos rojos (Factor Rh).		
5	VDRL, Reactivo de serología RPR: Reactivo para detección rápida de Reaginas circulantes en suero o plasma humano, usando el método de R. P. R. (Carbón Activado); mediante cualitativa o semicuantitativa. La prueba debe incluir controles y calibradores.		
6	FTA-ABS CONFIRMATORIA SI ES POSITIVA: Se usa para detectar anticuerpos contra la bacteria Treponema pallidum, que causa la sífilis. Este examen se utiliza de manera rutinaria para confirmar si una prueba de detección positiva para sífilis (ya sea el VDRL o RPR) significa que tiene una infección de sífilis activa.		
7	GLICEMIA PRE Y POST PRANDIAL: Es un examen que se realiza para determinar los niveles de glicemia en sangre antes de la carga de 75 gramos de glucosa y posterior a la ingesta de la misma (2 horas) según los valores arrojados por el laboratorio se determina si cumple criterios para diagnóstico de diabetes mellitus.		
8	CREATININA: Es una forma de medir el funcionamiento de los riñones al momento de filtrar los desechos de la sangre. La creatinina es un compuesto químico que resulta de los procesos de producción de energía de los músculos, una alteración de la misma podría orientar sobre posibles alteraciones a nivel renal como falla renal aguda o crónica según criterio médico.		
9	ANTÍGENO DE SUPERFICIE PARA HEPATITIS B, Reactivo para detección cualitativa del Antígeno de Superficie de la Hepatitis B, en suero o plasma humano, mediante Inmunoensayo de III Generación, la prueba debe incluir controles y calibradores.		
10	VIH, Con consentimiento debidamente firmado por el paciente, Reactivo para detección cualitativa de anticuerpos contra el virus del VIH (I/II/g.o) en suero o plasma humano, mediante Inmunoensayo de III generación. La prueba debe incluir controles y calibradores.		

	La responsabilidad de trámite y/o notificación de los pacientes infectados con VIH o enfermedades de trasmisión sexual, será exclusiva del contratista		
11	PRUEBA DE EMBARAZO: La gonadotropina coriónica cualitativa nos sirve para confirmar o descartar embarazo.		
	EXAMENES ESPECIALIZADOS		
12	CITOLOGÍA: Es el estudio de células individuales que tiene el propósito de detectar anormalidades morfológicas de las células examinadas que provienen de la descamación de superficies epiteliales, de líquidos corporales o se obtienen por aspiración con aguja		
13	FROTIS DE FLUJO VAGINAL: Se realiza para el diagnóstico de vaginitis una inflamación de la vagina o vaginosis que sería una alteración del equilibrio de la flora vaginal sin inflamación. La muestra debe tomarse usando un espéculo vaginal y obtener el exudado vaginal con un escobillón. En estudios comparando la sensibilidad de diferentes localizaciones, la toma del exudado vaginal del fornix posterior es más sensible y exacta para realizar el diagnóstico.		
14	OFTALMOLOGÍA: Quedará plasmado en el registro de examen oftalmológico el grado de funcionalidad del ojo y sus anexos, precisando el registro de enfermedades, lesiones congénitas o adquiridas de las partes integrantes del mismo, o secuelas funcionales de estas., que incapaciten para el desarrollo eficiente y seguro de su labor. Al aspirante se le debe interrogar y registrar los antecedentes médicos y quirúrgicas oculares tales como: Cirugía de retina, catarata, glaucoma, refractiva, extracción de cuerpos extraños intraoculares por antecedentes de heridas penetrantes y/o perforantes al globo ocular, no debe presentar proptosis, ptosis palpebral, o alteraciones del sistema lagrimal (ojo seco o epíforas), posibles neoplasias y cualquier otra que a juicio y competencia científica deba identificar dentro de su valoración especializada. Describir y registrar en los antecedentes oftalmológicos (Antecedentes congénitos, médico y quirúrgicos). Dentro del examen oftalmológico debe detallarse el examen respecto a cada uno de los componentes y discriminado por cada ojo de segmento anterior (Vías lagrimales, conjuntiva, cornea, limbo, esclerótica, iris cristalino, ángulo, presión intraocular por ojo.), especificar que test de colores se aplicó, con el tipo y grado de discromatopsia. Se debe registrar la agudeza visual para lejos y cerca sin corrección y con corrección, cada ojo separadamente y con visión binocular.		
15	OPTOMETRÍA: Detectar defectos de refracción y patologías de cámara anterior, el optómetra medirá la Agudeza visual de lejos y de cerca, en cada ojo y en ambos ojos, con y sin corrección óptica, realizar también el test de colores.		
16	OTORRINOLARINGOLOGÍA: Detectar patologías de oído externo e interno, así como defectos en la audición, trastornos en la ventilación nasal por defectos en el tabique o hipertrofias en los cornetes. Al		

	examinado se le debe identificar el grado de funcionalidad del sistema otológico, precisando el registro de enfermedades, lesiones congénitas o adquiridas de las partes integrantes del mismo, o secuelas funcionales de estas, que incapaciten para el desarrollo eficiente y seguro de su labor. Se debe registrar la existencia de prótesis. Al examinado se le debe interrogar sobre los antecedentes médicos y quirúrgicos, no deben presentar perforación timpánica de cualquier origen. La agudeza auditiva debe estar dentro de los límites normales entre –10 y 10 Db en todas las áreas, área de conversación y registrar si hay presencia de trauma acústico. El examinado debe gozar de una función adecuada de su sistema rinofaríngeo y laríngeo, no presentar evidencias de enfermedades generales o de tipo alérgico o lesiones congénitas o adquiridas de las partes integrantes del mismo, o secuelas funcionales de estas que incapaciten para el desarrollo eficiente y seguro de la actividad laboral, por lo tanto, se debe determinar: • Deformidad del septum nasal, pirámide nasal, base pirámide nasal y narinas. • Hipertrofia obstructiva de cornetes inferiores. • Deformidades congénitas (comunicación oronasal, paladar hendido, atresia coanas). • Lesiones de cavidad oral, faringe o laringe. • Alteraciones de voz de tipo funcional o anatómico.		
17	AUDIOMETRÍA: Detectar hipoacusias conductivas y neurosensoriales.		
18	ELECTROENCEFALOGRAMA: Detectar trastornos en el ritmo y ondas patológicas productoras de trastornos convulsivos.		
19	ELECTROCARDIOGRAMA: Detectar patologías del ritmo cardiaco, bloqueos, hipertrofias y frecuencia.		
20	RADIOGRAFÍA DE TÓRAX: Detectar patologías en el parénquima pulmonar, así como compromiso de los grandes bronquios y espacio pleural, descartar TBC. Sarcoidosis, asbestosis, hiperreactividad bronquial, atrapamiento de aire, cardiomegalias, aneurismas, masas en tórax, malformaciones cardiacas, signos de falla cardiaca y otras patologías cardiovasculares y pulmonares		
21	RADIOGRAFÍA COLUMNA DORSOLUMBAR Y LUMBOSACRA: Detectar escoliosis desviaciones de la columna, defectos de fusión, inestabilidad pélvica, disminución de los espacios intervertebrales, imbalances, y posibles tumores vertebrales, descartar malformaciones congénitas limitantes, alteraciones traumáticas limitantes, picos osteofiticos y otras lesiones de tipo degenerativo, curvas patológicas (determinar grados), discopatías, determinar		

	variantes anatómicas, espina bífida, listesis, y otras patologías propias de éste estudio		
22	ESTUDIOS RADIOLÓGICOS (RADIOGRAFÍA DE TÓRAX) Los estudios radiológicos deberán ser presentados en material acetato, en placas de medidas de 20 X 25 cm (8" X 10") cada una, dentro las cuales la que corresponde a rayos X de columna dorsolumbar y sacra debe estar dividida en cuatro exposiciones y la de rayos X de tórax en una sola exposición; con sus respectivas lecturas, que permitan determinar lo establecido en la ficha técnica de productos o servicios		

2. OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS HABILITANTES

ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS HABILITANTES	CUMPLE	
		SI	NO
1	Con el fin de garantizar la calidad del servicio a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia en proyectos iguales o similares al objeto del presente estudio previo, tal acreditación será avalada con la presentación de los documentos que acrediten la realización de contratos celebrados y ejecutados de proyectos iguales o similares al presente proceso contractual cuya suma supere el cincuenta por ciento (50%) del presupuesto asignado al presente proceso, con empresas públicas o privadas, para lo cual el oferente deberá presentar máximo dos (2) certificaciones (certificación por contrato) y/o actas de liquidación de contratos de exámenes clínicos, paraclínicos y exámenes especializados. NOTA 1: Las certificaciones y/o actas de liquidación serán objeto de verificación, no serán tenidas en cuenta aquellas certificaciones y/o actas de liquidación en las que no se pueda constatar que el contratista cumplió con el objeto contractual. Al igual que deberá ser suscrita por el representante legal de la entidad o quien haga sus veces o apoderado o persona autorizada para ello, indicando la dirección, NIT y teléfono. NOTA 2: Si el oferente anexa certificaciones de contratos realizados con empresas privadas, además debe presentar copia del o de los contratos y factura de venta de los elementos. NOTA 3: En el evento de presentarse como Consorcio o Unión Temporal, el valor del contrato a considerar será igual al valor total facturado del contrato multiplicado por el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes, para lo cual se deberá anexar copia del documento consorcial o de unión temporal donde se pueda verificar el porcentaje de participación.		
2	EXPERIENCIA DEL PERSONAL Con el fin de garantizar que el personal técnico y profesional que va a realizar y dará lectura a los exámenes clínicos, paraclínicos y especializados, los oferentes deberán certificar que cuentan con personal idóneo para la práctica y lectura de los exámenes, como profesionales o especialistas en radiología, otorrinolaringología, fonoaudiología, optometría, bacteriología, oftalmología, neurología, cardiología o medicina interna; tecnólogo en radiología e imágenes y técnicos en auxiliar de enfermería, además deberán estar registrados en el RETHUS (Registro Único Nacional del Talento Humano en Salud). El Represente legal de la entidad, deberá presentar un anexo con la relación del talento humano especializado que prestarán los servicios como especialistas en la prestación de servicios de mediana y alta complejidad, la mencionada relación debe ser elaborada en		

	Excel y contener como mínimo, nombre del profesional, cédula de ciudadanía y título profesional el cual garantiza su idoneidad y cumplimiento de su formación		
3	• Los oferentes deberán presentar la hoja de vida, así como los documentos que soporten el mantenimiento y calibración de los equipos con que cuenta para la realización de los exámenes y garantizar la demanda de atención a los aspirantes. • Teniendo en cuenta que la resolución 03684 de 2017 en su artículo 21 numeral 3 establece "el día de la práctica de los exámenes, se deberá contar con una planilla de actividades diarias, donde el aspirante deberá dejar plasmada su firma como constancia, para evitar suplantación. Un funcionario asignado a la Dirección de Incorporación será el encargado de realizar esta labor, a medida que se va presentado cada aspirante, constatara que este citado, lo identificara con su respectivo documento de identidad y permanecerá en las instalaciones del laboratorio, con el fin de verificar el servicio prestado por la entidad y supervisar la realización de los diferentes exámenes", se requiere que los oferentes ofrezcas la totalidad de los servicios objeto del presente estudio previo en las sedes que autorice y apruebe el supervisor del contrato y en el horario previamente acordado igualmente con el supervisor. • Deberá tener una infraestructura física adecuada para atender al numero de aspirantes propuestos en su oferta, la cual debe contar con: 1) una sala de espera con silla tipo tándem de acuerdo a la cantidad de aspirantes a atender diariamente, 2) ventiladores y/o aire acondicionado, 3) una camilla, 4) baño para hombres, 5) baño para mujeres, 6) contar con personal profesional, 7) contar con personal técnico administrativo idóneo, suficiente que preste sus servicios de manera oportuna, eficaz, eficiente y con calidad para la realización de dichos exámenes. Para lo cual deberá especificar el talento humano, instalaciones y equipos con que cuenta el oferente para suplir la necesidad. • Deberá contar con todas las medidas de bioseguridad (marcación de distanciamiento, marcación de sillas, gel antibacterial, lavamanos, avisos informativos y todo lo demás elementos exigidos por el gobierno nacional para la adecuada y segura prestación del servicio. • La firma contratista debe contar con un procedimiento estandarizado para la plena identificación del aspirante que llegue a realizarse el examen, igualmente debe quedar como antecedente el consentimiento por parte del aspirante para el desarrollo del examen.		
4	Teniendo en cuenta que la Dirección de Incorporación estableció un cronograma para la realización de las valoraciones contempladas en el Protocolo de Selección del Talento Humano para la Policía Nacional, es de vital importancia, para poder cumplir con los compromisos establecidos por el mando institucional, establecer que la totalidad de los aspirantes sean atendidos por los especialistas, en el tiempo coordinado y aprobado por el supervisor del contrato, a quienes se les debe practicar la totalidad de exámenes y que la entrega del paquete completo de resultados de los mismos, no sea superior a DOS (2) DÍAS HÁBILES, después de finalizar su práctica. Garantizando en todo momento el cumplimiento de las medidas de bioseguridad (distanciamiento), en atención a la emergencia sanitaria COVID-19.		
5	Ofertar y realizar la totalidad de los exámenes clínicos, paraclínicos y especializados, a los aspirantes hombres y mujeres, que son necesarios en el Proceso de Selección del Talento Humano de la Policía Nacional, conforme lo establecido en los Decretos 094 de 1979, 1796 de 2000 y la Resolución 03684 de 2017.		

6	Para la práctica de los mencionados exámenes, el contratista deberá velar y garantizar a la Policía Nacional – Dirección de Incorporación, que en la realización de dichos exámenes, no se presentarán suplantaciones por parte de los aspirantes, para lo cual previo a la práctica de cada uno de ellos, se deberá realizar la respectiva identificación del aspirante, firma y huella dactilar, lo cual deberá quedar registrado en el resultado del mismo; tal como lo dispone la Resolución 03684 de 2017 en su artículo 21 numeral 4. "Cada profesional perteneciente a la entidad contratada que realice un examen, deberá colocar en el formato de resultado de los exámenes clínicos, especializados y paraclínicos, su firma y sello como responsable de esta actividad, adicionalmente tomará la firma del aspirante en este mismo formato, como mecanismo de control y de seguridad."		
7	Personal profesional, con título universitario y tarjeta profesional en áreas de la salud (radiología, otorrinolaringología, fonoaudiología, optometría, bacteriología, oftalmología, neurología, cardiología o medicina interna), tecnólogo en radiología e imágenes y técnicos en auxiliar de enfermería además deberán de estar registrados en el RETHUS (Registro Único Nacional del Talento Humano en Salud).		
8	Sostener los precios ofrecidos durante la vigencia del contrato.		
9	Garantizar oportunidad en el servicio, en el horario comprendido entre las 05:30 horas a las 18:00 horas en jornada continua, de lunes a viernes y los días sábados entre las 07:00 y 14:00 horas		
10	Prestar el servicio siempre y cuando el aspirante presente el formato de exámenes clínicos, paraclínicos y especializados, debidamente diligenciado, con foto y presentando el documento de identidad original.		
11	Garantizar la realización de las ayudas diagnósticas, de acuerdo a los parámetros de calidad establecidos por la normatividad vigente, respecto a calidad de equipos, tiempo requerido para la realización de los exámenes y demás elementos e insumos necesarios para la realización de los exámenes de acuerdo a los principios y criterios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional, para lo cual el contratista deberá conocer ampliamente los protocolos de atención en salud de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional.		
12	Facturar los precios de acuerdo a lo convenido en el contrato.		
13	Suspender el servicio cuando el valor facturado haya llegado al 100% de ejecución del monto total del contrato.		
14	Presentar certificado de habilitación de los siguientes servicios: oftalmología, optometría, otorrinolaringología, diagnóstico vascular, laboratorio clínico, toma de muestras de laboratorio clínico, toma de muestras de cuello uterino y ginecológicas, imágenes diagnósticas - ionizantes, neurología, fonoaudiología (audiometría), otorgado por la autoridad competente para tal fin, los cuales deben corresponder a la sede ofertada por el oferente, así mismo deberán estar activos en la base de datos del Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud - REPS.		
15	Garantizar un coordinador para la ejecución del contrato, el cual deberá contar con una línea telefónica de fácil acceso y estar disponible en horario de oficina, para solucionar cualquier novedad por parte del coordinador de la Unidad Básica de Incorporación Amazonas y la Unidad Prestadora de Salud Amazonas o cualquier aspirante que lo requiera.		
16	Presentar los resultados de los exámenes en papel membreteado, información sobre el examen realizado, firma y sello del profesional que realizó y/o dio lectura al examen.		
17	Garantizar la reserva en la entrega de resultados de cada examen.		
18	Brindar una atención adecuada y respetuosa al aspirante.		
19	El contratista es responsable de dar cumplimiento a toda la normatividad sobre el tema, y en especial al Decreto 1543 de 1997 y a la ley 972 de 2005. Por la cual se adoptan normas para mejorar la atención por parte del estado a la población que padece enfermedades ruinosas especialmente el VIH – SIDA debiendo seguir los protocolos establecidos para la aplicación de la prueba incluyendo la consejería, la cooficialidad, el consentimiento		

	informado y demás condiciones establecidas en la normatividad pertinente, entregando este único resultado al aspirante, quien lo allegará a la Regional de Incorporación No. 6, si es su deseo.		
20	El oferente deberá presentar la hoja de vida, así como los documentos que soporten el mantenimiento y calibración durante la vigencia 2021 de los equipos con que cuenta para la realización de los exámenes y garantizar la demanda de atención a los aspirantes, dando cumplimiento a lo establecido en la Resolución 3100 de fecha 25/11/2019 estándar de dotación		
21	Teniendo en cuenta que la Resolución 03684 de 2017 en su artículo 21 numeral 3 establece "el día de la práctica de los exámenes, se deberá contar con una planilla de actividades diarias, donde el aspirante deberá dejar plasmada su firma como constancia, para evitar suplantación. un funcionario asignado a la Dirección de Incorporación será el encargado de realizar esta labor; a medida que se va presentando cada aspirante, constatará que esté citado, lo identificará con su respectivo documento de identidad y permanecerá en las instalaciones del laboratorio, con el fin de verificar el servicio prestado por la entidad y supervisar la realización de los diferentes exámenes"; se requiere que el oferente ofrezca la totalidad de los servicios objeto del presente estudio previo.		
22	El oferente debe tener vigente un protocolo de prevención de infecciones ante la emergencia sanitaria COVID-19 y garantizar que este se cumpla por parte de los trabajadores y usuarios.		
23	El oferente deberá permitir una visita física a las instalaciones ofertadas por parte del comité técnico de evaluación, con el fin de verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas del presente estudio previo. El oferente debe presentar comunicación oficial indicando los lugares donde se desarrollarán las actividades y exámenes, en la comunicación oficial debe indicar dirección exacta, numero de contacto para coordinar la visita y datos de la persona que atenderá la visita de verificación. En la visita de verificación se realizará la evaluación de los siguientes puntos: • El lugar debe encontrarse ubicado en el perímetro urbano de la ciudad de Leticia – Amazonas. • Debe contar con sala de recepción para los aspirantes, esta sala debe contar con asientos que permitan la comodidad del personal. • Contar con ventiladores y/o aire acondicionado en la sala de espera. • Contar con punto de recepción y atención al usuario, con personal capacitado y disponible para la atención de los aspirantes. • Contar con los equipos y herramientas necesarias para adelantar cada uno de los exámenes clínicos, paraclínicos y especializados. • Tener establecido el protocolo de bioseguridad y aplicación de las medidas para evitar el contagio del COVID-19 estandarizado para los lugares donde se prestan los servicios a contratar. • Contar con los respectivos permisos para el funcionamiento, otorgados por la autoridad en salud municipal y/o departamental, deben estar vigentes al momento de la visita.		
24	El OFERENTE deberá cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto No. 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo" y la Resolución No. 0312 de 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo".		
25	Presentar el Certificado emitido por la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) sobre la Evaluación Inicial o Autoevaluación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión		

	de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), donde conste una calificación total que se encuentre en una escala de valoración "Moderadamente Aceptable" (puntaje entre el 60% y 85 %) y el respectivo plan de mejoramiento a que haya lugar de acuerdo a la Resolución 0312 de 2019 o la que lo modifique o sustituya (para el caso de consorcio o uniones temporales se deberá presentar el certificado por cada empresa que conforma la unión temporal o consorcio). La calificación total de la Evaluación Inicial o Autoevaluación del SG – SST será objeto de verificación durante la ejecución del contrato.		
26	El CONTRATISTA debe cumplir con la normatividad ambiental y de saneamiento básico vigente, ley 9 de 1979, decreto 2811 de 1974, decreto 1594 de 1984, decreto 351 de 2014, decreto 2184 del 2019, Resolución 1164 del 2002, las normas universales de bioseguridad conservación del medio ambiente, recursos naturales, participación activa en la prevención de la contaminación, uso racional del agua, la energía, realizar segregación adecuada de residuos hospitalarios y demás actividades que incluyan o relacione su actividad, además de las normas que modifique, reglamente y/o sustituya.		
27	Tener vigente visita por parte de la secretaría de salud del municipio donde se encuentre ubicado, con concepto favorable o favorable condicionado, en el plan de gestión de residuos hospitalarios, expedido dentro los últimos dos años		
28	El oferente entregará a la oficina de contratos, archivo en medio magnético y en Excel con los códigos CUPS ofertados y su valor ofertado, una vez se adjudique el proceso de contratación		

Subintendente. YEFFERSON ESCOBAR BENITO
Responsable de la Unidad Básica de Incorporación Amazonas
Estructurador del estudio previo

GARANTÍAS DEL PROCESO

ETAPA CONTRACTUAL

NISMO ERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
garantía única	riesgo jurídico	Incumplimiento del contrato.	veinte por ciento (20%) del valor del contrato.	contratista	vigente por un término igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.	ampara el riesgo de incumplimiento durante el plazo de ejecución y liquidación del contrato la estimación del riesgo cubre el 20% del valor del contrato como quiera que se pretende el pago parcial o definitivo de los perjuicios que cause a la entidad en los mismos términos de la cláusula penal pecuniaria.
garantía única	riesgo operativo	Calidad del servicio	cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato.	contratista	vigente por un término igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.	ampara el riesgo de mala calidad del servicio durante el plazo de ejecución y el tiempo que cubre la garantía técnica, la estimación del riesgo cubre el cincuenta por ciento (50%) del valor de los servicios, lo que cubriría el perjuicio administrativo por la posible pérdida de los recursos, los gastos ocasionados por el proceso y la no entrega de los bienes o la prestación del servicio requerido.
garantía única	riesgo jurídico	No pago de salarios prestaciones e indemnizaciones laborales	Cinco por ciento (5%) del valor del contrato	Contratista	Vigente por un termino igual al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más.	Ampara a la entidad de los perjuicios que se le ocasione como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales a que este obligado el contratista derivadas de la contratación del personal utilizado para la ejecución del contrato.
Garantía única	Riesgos financiero	Daños a terceros por responsabilidad civil extracontractual en la ejecución del contrato	Cien (100) SMMLV	Contratista	Vigente por el termino de duración del contrato	Ampara los daños producidos por el contratista con ocasión de la ejecución de contrato amparado, y serán beneficiarios tanto la entidad contratante como los terceros que puedan resultar afectados por la responsabilidad extracontracual, contratistas o sus subcontratistas, la póliza deberá contener como mínimo, en adicion a la cobertura básica de predios, labores y operaciones los amparos contemplados en el decreto 1082 de 2015.

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
multa	riesgo jurídico	la no constitución dentro del término y en la forma prevista en el contrato o en alguno de sus modificatorios la póliza de garantía única	multa cuyo valor se liquidará con base en un cero punto dos (0.2%) del valor del contrato	contratista	la multa se aplicará por cada día de retardo y hasta por diez(10) días	cuando el contratista no constituya dentro del término y en la forma prevista en el contrato o en alguno de sus modificatorios, a póliza de garantía única
multa	riesgo jurídico	incumplimiento parcial	multas cuyo valor se liquidará con base en un cero punto cinco (0.5%) del valor dejado de cumplir o entregar	contratista	la multa se aplicará por cada día de retardo hasta por un plazo de quince (15) días calendario que se descontará del saldo que le adeude la entidad, esta sanción se impondrá mediante acto administrativo motivado en el que se expresará las causas que dieron lugar a ella	ampara la mora o incumplimiento parcial de alguna obligación derivada del contrato por causas imputables al contratista
clausula penal pecuniaria	riesgo jurídico	incumplimiento total declaratoria de caducidad	veinte por ciento (20%) del valor total del contrato	contratista	el veinte por ciento (20%) del valor total del contrato cuando se trate de incumplimiento total del contrato y proporcional al incumplimiento parcial del contrato	ampara el incumplimiento parcial o definitivo del contrato por parte del contratista , se busca el pago parcial y definitivo de los perjuicios que se causen a la entidad

Subintendente. YEFFERSON ESCOBAR BENITO
Responsable de la Unidad Básica de Incorporación Amazonas
Estructurador del estudio previo

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

POLICÍA NACIONAL

MATRIZ DE RIESGOS

NUMERO	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN	CATEGORIA	A QUIEN SE LE	TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN	CATEGORIA	AFECTA LA	PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	COMO SE REALIZA EL MONITOREO	PERIOD CUA
1	ESPECIFICO	INTERNO	PLANEACIÓN	OPERACIONAL	RIESGOS ASOCIADOS AL NO CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS EXIGIDOS EN EL PLIEGO DE CONDICIONES.	DECLARATORIA DESIERTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN	2	4	8	ALTO	ENTIDAD	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA/ CENTRALIZANDO LOS REQUISITOS EXIGIDOS EN LOS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN EL ESTUDIO PREVIO; LO CUAL ES INFORMADO A LOS OFERENTES POR MEDIO DE SOLICITUD DE COTIZACIÓN.	1	1	2	BAJO	NO	ESTRUCTURADOR DEL PROCESO	ESTUDIO DE MERCADO	ESTUDIO PREVIO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL ESTUDIO PREVIO	UNA VEZ PRE
2	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	RIESGOS DERIVADOS DE LA DEFICIENTE CALIDAD DE LOS BIENES Y MALA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.	NO EJECUCIÓN DEL CONTRATO, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	2	3	6	MEDIO	CONTRATISTA	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA /INFORMES DE SUPERVISIÓN EN DONDE SE REALICE SEGUIMIENTO A LO REQUERIDO EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS ESTABLECIDAS EN LA MINUTA	1	2	3	BAJO	SI	SUPERVISOR DEL CONTRATO	ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO	TERMINACIÓN DEL CONTRATO	COMUNICACIÓN OFICIAL AL ORDENADOR DEL GASTO	UNA VEZ, OCU
3	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	RIESGOS ASOCIADOS A LA MALA CALIDAD DE LOS BIENES REQUERIDOS EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN	NO CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL CONTRATO	3	5	8	EXTREMO	CONTRATISTA	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA/ DESCRIBIR EN EL ESTUDIO PREVIO, LAS CARACTERÍSTICAS DE LOS BIENES REQUERIDOS PARA QUE EL CONTRATISTA SE AJUSTE A LA NECESIDAD DE LA ENTIDAD	1	3	4	BAJO	SI	SUPERVISOR DEL CONTRATO	APROBACIÓN DE LA GARANTÍAS REQUERIDAS EN EL CONTRATO	RECIBO DE SATISFACCIÓN DE LOS BIENES	COMUNICACIÓN OFICIAL AL ORDENADOR DEL GASTO	UNA VEZ, OCU
4	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	QUE SE PRESENTE PÉRDIDA DE LOS ELEMENTOS EN EL PROCESO DE ENTREGA	INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL CONTRATISTA EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.	1	4	5	MEDIO	CONTRATISTA	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA/ VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES	1	3	4	BAJO	SI	SUPERVISOR DEL CONTRATO	ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO	TERMINACIÓN DEL CONTRATO	VERIFICACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES	UNA VEZ ENTRE

Subintendente. YEFFERSON ESCOBAR BENITO
Responsable de la Unidad Básica de Incorporación Amazonas
Estructurador del estudio previo

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: Acuerdo de confidencialidad del proceso de Elegir la modalidad de contratación., Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o unión temporal proponente), domiciliado en Domicilio de la persona firmante , identificado con Documento de identificación de la persona firmante y lugar de expedición, quien obra en calidad de representante legal Seleccionar la opción correspondiente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Primero: que la Policía Nacional adelanta un proceso de contratación a través de la modalidad de Elegir la modalidad de contratación, para la celebración de un contrato estatal para. Transcribir el objeto del proceso.

Segundo: que el **proponente** entiende que parte de la información a la cual tendrá acceso por causa o con ocasión de los procesos de contratación descritos en el numeral anterior se encuentra sujeta a reserva legal por tratarse de actividades relacionadas con la defensa y seguridad de la nación.

Cláusula primera. Compromisos asumidos.

El **proponente**, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1. Mantener en reserva y no divulgar la **información confidencial** revelada por la **policía nacional** o por terceros formalmente designados para el efecto.

2. Mantener en reserva y no divulgar ni utilizar, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el **contrato**, la información que le sea entregada directamente por la **policía nacional** y/o sus designados.

3. Mantener en reserva y no divulgar por ningún motivo la información que personalmente conozca o llegare a conocer en desarrollo y ejecución de las actividades que le competan por causa o con ocasión del **contrato**.

4. Mantener en reserva y no divulgar la información protegida por derechos de autor o por secreto industrial de acuerdo a la normatividad vigente y que haga parte de la **información confidencial**.

5. Reconocer que el recibo de la **información confidencial** no concede, ni expresa ni implícitamente, autorización, permiso o licencia de uso de marcas, patentes, derechos de autor, o de cualquier otro derecho de propiedad industrial o intelectual de la **Policía Nacional**.

6. Suscribir, con antelación a la revelación de la **información confidencial**, los acuerdos de confidencialidad que se ajustan a todo lo dispuesto en el presente acuerdo con todos sus empleados y/o familiares de los mismos, contratistas, subcontratistas, proveedores y demás personas naturales o jurídicas que haya involucrado, involucre o llegare a involucrar en la ejecución de las actividades que le correspondan para el cumplimiento del objeto del **contrato**.

7. El **proponente** mantendrá una lista de usuarios de la **información confidencial** que será entregada al **proponente** cuando lo solicite.

8. Utilizar única y exclusivamente la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución de lo que le competa en relación con el contrato.

9. No utilizar la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución del **contrato**, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el mismo, prohibiéndose la divulgación inclusive para fines académicos.

10. Adoptar y mantener mecanismos internos de seguridad adecuados para proteger la confidencialidad de toda la información que conozca o llegare a conocer en desarrollo del **contrato**.

11. No usar la **información confidencial** de modo que pueda ser de alguna manera, directa o indirectamente, perjudicial para los intereses de la **policía nacional**.

12. No acceder, copiar, reproducir, distribuir o transmitir por ningún medio conocido o por conocer la **información confidencial**, en todo o en parte, sin previo y escrito consentimiento de la **Policía Nacional**.

13. Cumplir con la confidencialidad en las mismas condiciones y formas, y con el mismo cuidado con que realiza la protección de la información confidencial.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: presentación sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo para el proceso de Elegir la modalidad de contratación. Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal . domiciliado en Domicio de la persona firmante., identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), quien en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

La Policía Nacional, mediante la Resolución 03843 del 09/09/2019, prevé en el Artículo 2°, lo relacionado con la ***"Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional"***, en lo siguiente:

> *"La Policía Nacional de Colombia, en el ejercicio de su función de mantenimiento de seguridad y convivencia ciudadana, manifiesta su compromiso con la protección de la seguridad y salud en el trabajo de todos los funcionarios uniformados, no uniformados, contratistas y trabajadores en misión, mediante la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos laborales en todos los niveles de la Institución; para ello destinará el capital humano, financiero y tecnológico, que permita el cumplimiento de los requerimientos legales y las acciones de mejora continua".*

PERSONA JURÍDICA

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a mi actividad económica, clase de riesgo y tamaño de la empresa, actualizando los documentos técnicos y cumplimientos asociados al objeto del presente contrato.

PERSONA NATURAL

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a la actividad económica y clase de riesgo para la cual fui contratado, así mismo me comprometo a cumplir con las actividades y recomendaciones establecidas por el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en el marco del objeto del presente contrato y de las instalaciones policiales en donde preste mis servicios.

Nota: seleccionar, según corresponda.

De igual manera en la ejecución del contrato adicional a los requerimientos exigidos para su ejecución, la persona natural o jurídica deberá:

- Cumplir con las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratista a los riesgos encontrados en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad.
- Participar en las actividades que la Policía Nacional desarrolle en materia de promoción y prevención de riesgos laborales.

- Cumplir con el uso continuo y permanente de los elementos de protección personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados la tarea contratada.
- Conocer y participar en todas las actividades del plan de emergencia que se programen por parte de la Policía Nacional y los brigadistas de los centros de trabajo en donde desarrollará las actividades.
- Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada.
- Practicarse o practicar a sus trabajadores (según sea el caso), los exámenes médico ocupacionales y complementarios que correspondan, de acuerdo a la actividad contratada y objeto del contrato.
- Diligenciar los formatos del SGSST de la Policía Nacional o el contratante, que le sean aplicables a la ejecución de la tarea contratada.
- Entregar los documentos que evidencien objetivamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratista, efectuando los pagos a la ARL de acuerdo a la clase de riesgo de la actividad desarrollada.

Las personas **jurídicas** deben diligenciar la lista de chequeo que evidencie el cumplimiento a la Resolución 0312 del 2019 "*Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST*, considerando lo siguiente:

1. Estándares mínimos para empresas, empleadores y contratantes con diez (10) o menos trabajadores, clasificadas con riesgo I, II ó III
2. Estándares mínimos para empresas de once (11) a cincuenta (50) trabajadores clasificadas con riesgo I, II ó III.
3. Estándares mínimos para empresas de más de cincuenta (50) trabajadores clasificadas con riesgo I, II, III, IV ó V y de cincuenta (50) ó menos trabajadores con riesgo IV ó V.

La verificación al cumplimiento de lo antes descrito será efectuada por el supervisor del contrato.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

Nota: Este formulario se actualizará por parte de las unidades dueñas de la necesidad en coordinación con el responsable del Sistema de Gestión de SST de la unidad, cada vez que se requiera, de acuerdo con la actualización de la normatividad, política y objetivos del SG-SST de la Policía Nacional

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: Compromiso anticorrupción del proceso de Elegir la modalidad de contratación., Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

El (los) suscrito(s) a saber Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal .: domiciliado en Domicio de la persona firmante., identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: que la POLICÍA NACIONAL - DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA, adelanta un proceso de selección para la celebración de un contrato estatal.

SEGUNDO: que es interés del proponente apoyar la acción del estado colombiano, y de la POLICÍA NACIONAL - DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

TERCERO: que siendo del interés del proponente participar en el proceso de selección aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se regirá por los siguientes compromisos:

COMPROMISOS ASUMIDOS.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.

Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el presente Proceso de Contratación.

Nos comprometemos a revelar la información que sobre el presente Proceso de Contratación nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

El proponente no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta,

El proponente se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre;

El proponente se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de LA UNIDAD EJECUTORA, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que, por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta.

No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la POLICÍA NACIONAL - UNIDAD EJECUTORA durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

Asimismo, debe tener en cuenta que los acuerdos contrarios a la libre competencia, es decir, aquellos que tengan por objeto la colusión (convenio o contrato hecho en forma fraudulenta o engañosa) en los procesos o los que tengan como efecto la distribución de adjudicaciones de contratos, distribución de concursos o fijación de términos de las propuestas,1 son sancionables por la Superintendencia de Industria y Comercio.

El proponente se compromete a que los recursos utilizados para las gestiones pre-contractuales o contractuales derivadas del presente proceso no provendrán de actividades ilícitas tales como el lavado de activos, testaferrato, tráfico de estupefacientes o delitos contra el orden constitucional, o que de alguna manera contrarien las leyes de la República, la moral o las buenas costumbres.

El proponente asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (ciudad donde se firma el presente documento) a los (día del mes en letras y números, días del mes de del año).

El proponente:

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

NOTA: para el caso de ofertas conjuntas, suscribirán el presente documento todas los que conforman el consorcio o unión temporal a través del integrante, representante legal o apoderado.

[1] Decreto 2153 de 1992, Arts. 44 y 47.

Código: 1DE-FR-0033	PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO
Fecha: 13-08-2021	CERTIFICACIÓN PLAN DE ADQUISICIONES GASTOS DE FUNCIONAMIENTO
Versión: 3	

FECHA 29/03/2022

CERTIFICADO No. 020

UNIDAD QUE EJECUTA	UNIDAD QUE REQUIERE	UNIDAD DE AFECTACIÓN DEL GASTO	MES PROYECTADO COMPRA	CODIGO UNSPSC	RUBRO PRESUPUESTAL	DESAGREGACIÓN PRESUPUSETAL	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	VALOR UNITARIO (INCLUIDO IVA)	APORTES DE LA NACIÓN R10		FONDOS ESPECIALES R16		OT
									CANT	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL	
DEAMA	DINCO	DEAMA-UPRES	ABRIL	85121801	02-02-02-009-03	02-02-02-009-03-01	SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES-APOYO DIAGNOSTICO -LABORATORIO CLINICO- EXAMENES ASPIRANTES POLICIA NACIONAL	60.000.000			1	60.000.000	
recurso asignado a la oficina de DINCO-DEAMA, mediante resolución No. 037 18/02/2022							TOTAL		-	-		60.000.000	

No. SISCO

VALOR TOTAL CERTIFICACIÓN

Subintendente JAIS BLEIDY GRACIA HINESTROZA
Administrador Plan de Compras UPRES-DEAMA

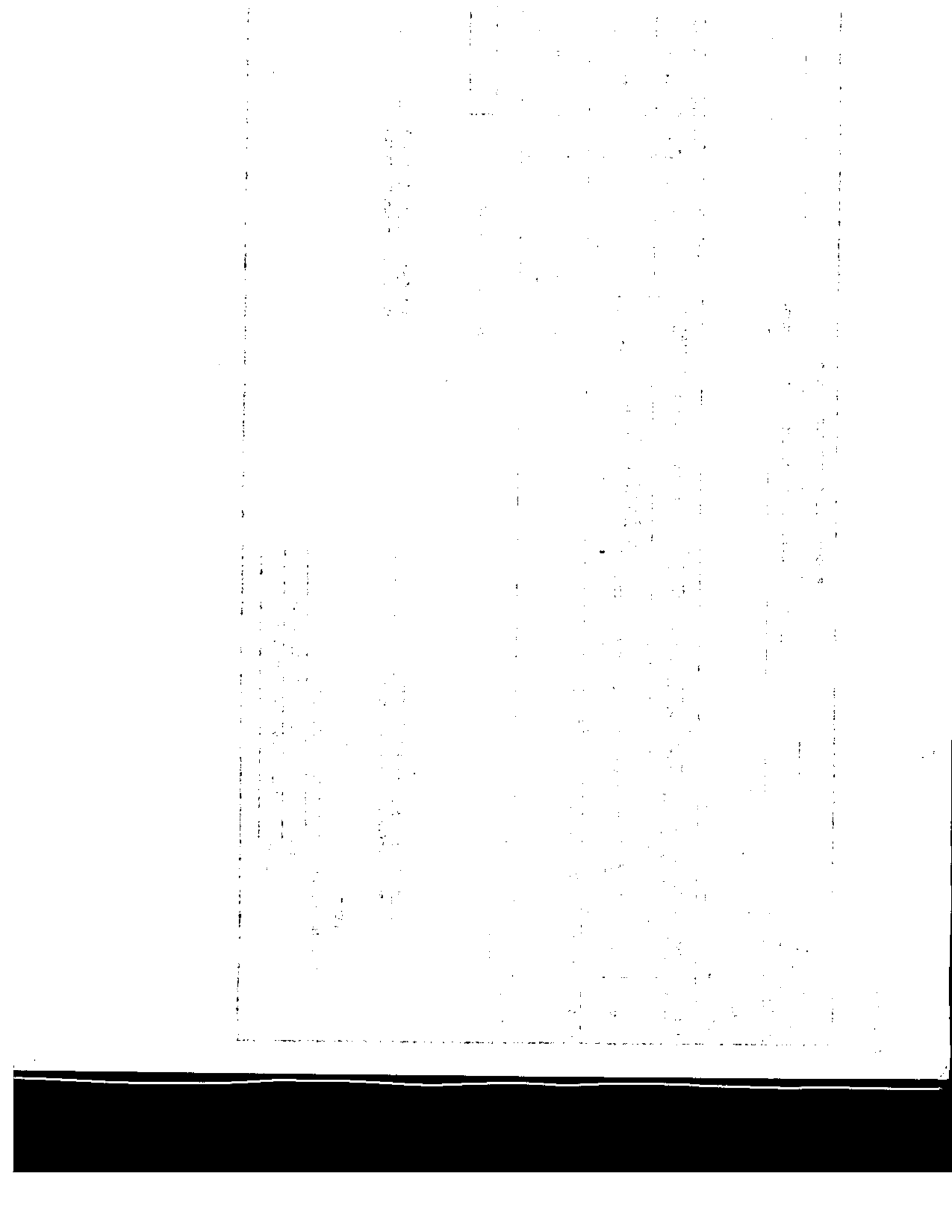
Intendente JUAN JESUS OCHAVANO PEREIRA
Jefe oficina de Planeación DEAMA (E)

RECIBE:

Grado, Nombres y Apellidos TENIENTE EDGAR AURIO MONTAÑO MORENO

Cargo JEFE UNIDAD PRESTADORA DE SALUD AMAZONAS

Unidad UNIDAD PRESTADORA DE SALUD AMAZONAS



Leticia, D.C., 03 de Febrero del 2022

Señores
OFERENTES
Ciudad

Pdo
Mónica
5:40pm 3/02/22

La Regional de Aseguramiento en Salud No. 1 con miras a adelantar un proceso de contratación para **LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE EXÁMENES CLÍNICOS, ESPECIALIZADOS Y PARACLÍNICOS PARA ASPIRANTES A ESTUDIANTES DE LAS ESCUELAS DE FORMACIÓN EN LAS CATEGORÍAS OFICIALES Y PATRULLERO DE LA POLICÍA NACIONAL,** se permite solicitar cotización en los siguientes términos:

ADVERTENCIA	La cotización solicitada servirá de base para la elaboración de un estudio de mercado y, por tanto, no constituye en sí misma una oferta y consecuentemente NO obliga a las partes.	
OBJETO	**LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE EXÁMENES CLÍNICOS, ESPECIALIZADOS Y PARACLÍNICOS PARA ASPIRANTES A ESTUDIANTES DE LAS ESCUELAS DE FORMACIÓN EN LAS CATEGORÍAS OFICIALES Y PATRULLERO DE LA POLICÍA NACIONAL**	
VALIDEZ DE LA COTIZACIÓN	Plazo establecido para la ejecución del contrato	
CONDICIONES DE CONTRATACIÓN	**Plazo de ejecución**	El plazo de ejecución del contrato que se suscriba como resultado de la definición del proceso de contratación, será hasta Julio de 2021, o hasta cuando se agote el total del presupuesto, evento que ocurra primero, tiempo durante el cual deberá dar cumplimiento cabal a las prestaciones a que se obliga. Dicho plazo iniciará a partir de la carta de inicio de Ejecución del Contrato, previa Aprobación de la Garantía Única, con la posibilidad de adicionarse con vigencias futuras en tiempo y dinero.
	Obligaciones del contratista	1. Cumplir con el objeto contractual. 2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas. 3. Responder en los plazos que la Regional de Aseguramiento en Salud N° 1 establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule. 4. El contratista cumplir con la obligación de pagar los Aportes a los Sistemas de Seguridad Social en Salud, Pensiones, Riesgos Profesionales, respecto al pago de los parafiscales respecto al pago de parafiscales se aplicara lo contenido en el Artículo 114-1 del Estatuto Tributario, adicionado por el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016. 5. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la Regional de Aseguramiento en Salud N° 1 o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única. 6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros. 7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el

[redacted]

		8. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato. 9. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual. 10. El CONTRATISTA deberá cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto No. 1072 de 2015 Libro II Parte II Titulo VI Capítulo VI "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector trabajo" y la Resolución No. 0312 de 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de gestión de la Seguridad y salud en el Trabajo. 11. El contratista debe informar al Supervisor del Contrato, cuando el estado de ejecución del contrato se encuentre en un setenta (70%) por ciento, a fin de evitar la sobre ejecución del objeto contractual. 12. El contratista debe sostener los precios durante el tiempo que dure el contrato. 13. El **contratista** deberá tratar con respeto, imparcialidad y rectitud a los funcionarios de la Policía Nacional, pacientes y demás personas con las que tenga relación con ocasión de la prestación del servicio, observando la moral y las buenas costumbres. 14. El CONTRATISTA deberá entregar formalmente al contratante el Modelo de prestación de servicios definido por el posible prestador (IPS y/o ESE).
	Forma de pago	La Regional de Aseguramiento en Salud N° 1 pagará al CONTRATISTA el valor del contrato que resulte del presente proceso, en la ciudad de Bogotá, D. C., después de la prestación del servicio de manera mensual, dentro de los Cuarenta y cinco (45) días hábiles siguientes a la radicación y asignación del turno para pago respectivo, previa presentación de la factura original y el recibo a satisfacción técnico económico (RAS) emitido por el Supervisor del Contrato y certificación de la Auditoria de Cuentas de los servicios objeto del contrato, y Acreditación del Contratista de encontrarse al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social en Salud, Pensiones y Riesgos profesionales, respecto al pago de parafiscales se aplicara lo contenido en el Artículo 114-1 del Estatuto Tributario, adicionado por el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016, documentos que deben ser tramitados en la Ventanilla Única – Central de Cuentas del Edificio Brigadier EDGAR YESID DUARTE VALERO ubicado en la Carrera 68 B Bis No. 44 – 58 Cuarto Piso, de la Regional de Aseguramiento en Salud N° 1, donde de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 "Derecho a Turno" se le asignará un número de radicación. En caso que el CONTRATISTA presente los documentos requeridos para el pago después del día veinte (20) del mes los pagos se realizarán dentro de los (60) días hábiles siguientes a la fecha de la radicación. En todo caso, los pagos están sujetos a la disponibilidad de PAC y ubicación de los recursos por parte del Nivel Central. Los pagos previstos se acreditarán a la cuenta a favor del CONTRATISTA, o en otro banco o cuenta que éste designe con anterioridad al vencimiento del pago, con sujeción a lo previsto en las disposiciones cambiarias, por medio de aviso escrito con no menos treinta (30) días de anticipación, acompañado de certificación bancaria original con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario,

		El contratista debe allegar al supervisor del contrato durante los 5 primeros dias calendario del mes, siguientes a la prestación del servicio la correspondiente factura y esta será revisada en el lapso de 3 días hábiles y se emitirá el correspondiente Recibo a Satisfacción RAS, el cual debe ser entregado en la oficina Central de Cuentas de la Regional de Aseguramiento en Salud N° 1. PARÁGRAFO 1: AUDITORIA DE CUENTAS La facturación presentada estará sujeta a la auditoría de cuentas, para lo cual el responsable de la ventanilla única – central de cuentas SECSA, tramitara la cuenta acompañada del recibo a satisfacción técnico-económico, para que se realice la auditoria, la cual será expedida dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la recepción de la cuenta y será devuelto junto con los soportes a la Central de cuentas, para continuar con el trámite de pago respectivo. PARÁGRAFO 2: TRAMITE DE GLOSAS En el evento que se presenten glosas a las cuentas presentadas, estas se tramitaran de conformidad con los tiempos establecidos en el Artículo 57 de la Ley 1438 del 19 de enero de 2011. PARÁGRAFO 3: CONCILIACIÓN DE GLOSAS. En el evento que se presenten glosas a las cuentas presentadas, estas se tramitarán de conformidad con lo establecido en el ARTÍCULO 57 DE LA LEY 1438 del 19 de enero de 2011. Donde se encuentra estipulado que posterior a la notificación de la glosa el contratista tendrá quince (15) dias hábiles para indicar aceptación o justificación de la no aceptación. Dentro de los diez (10) días siguientes a la recepción de la respuesta de glosa la auditoría de cuentas decidirá si levanta total o parcialmente las glosas o las deja como definitivas, en aso tal de reiterarse la glosa se procederá a citar para conciliación de estas al contratista en los siguientes quince (15) días hábiles a la recepción de la misma por el contratante, la cual se hará por escrito. Si no se llegara a una conciliación efectiva en la Regional de Aseguramiento en Salud N° 1, la siguiente instancia es el Grupo de Auditoría Médica de la Dirección de Sanidad.
	Mecanismos de cobertura de los riesgos	Amparos, vigencia y cuantía.(Ver Anexo 1)
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	Especificaciones técnicas del bien o servicio a contratar.(Ver Anexo 2)	
VALOR OFRECIDO	Para realizar la cotización se deben tener en cuenta todos los gastos en los que se incurra por la suscripción, legalización y ejecución del contrato, como impuestos, constitución garantía única, y demás que fueren necesarios para la ejecución del contrato.	

Atentamente,

Subintendente JHONATAN VACA LOPEZ
Responsable Unidad Básica de Incorporación Amazonas

AMPARO	TIPIFICACIÓN DEL RIESGO	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	COBERTURA VIGENCIA/ESPECIFICACIONES
Que ampara la Garantía Única	Incumplimiento	20%	Contratista	Este amparo cubre a la Entidad Estatal de los perjuicios derivados de: (a) el incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (b) el cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; y (c) el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria. El valor de este amparo será el equivalente Veinte Por Ciento (20%) del valor total del Contrato. El CONTRATISTA deberá otorgar este amparo con un término igual a la vigencia del Contrato garantizado.
	Calidad del servicio	50%	Contratista	Este amparo cubrirá a la Entidad Estatal contratante de los perjuicios imputables al Contratista garantizado que surjan con posterioridad a la terminación del contrato y que se deriven de la mala calidad del servicio prestado, teniendo en cuenta las condiciones pactadas en el contrato. El valor de esta Garantía no podrá ser inferior al Cincuenta Por Ciento (50%) del valor total del Contrato, y deberá extenderse por la vigencia del Contrato.
	Pago de Salarios y Prestaciones	5%	Contratista	Este amparo cubrirá a la entidad de los perjuicios que se le ocasionen como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales a que esté obligado el contratista, derivadas de la contratación del personal utilizado para la ejecución del presente contrato. El valor de esta garantía será el equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del Contrato deberá extenderse por el término de vigencia del contrato y tres (3) años más.
	Responsabilidad Civil Extracontractual	200 SMMLV	Contratista	Cubre los perjuicios derivados de la responsabilidad civil que le sea imputable al asegurado, por lesiones personales y/o muerte que se ocasionen a terceros, en hechos ocurridos durante la vigencia de la póliza y causados directamente por un servicio prestado dentro de los predios del asegurado legalmente habilitados para ejercer y especificados en la póliza. No podrá ser inferior a doscientos salarios mínimos legales vigentes (200 smlmv) para contratos cuyo valor sea inferior o igual a mil quinientos (1.500) smmlv, al momento de la expedición de la póliza. La vigencia de esta garantía se otorgará por todo el periodo de ejecución del contrato. La Responsabilidad Civil Profesional únicamente puede ser amparada mediante póliza de seguros. La Responsabilidad Civil Profesional únicamente puede ser amparada mediante póliza de seguros.
Multas	Cláusula penal Pecuniaria	20%	Contratista	Procede su aplicación, como sanción por el incumplimiento parcial o definitivo del contrato por parte del contratista. Lo que se pretende con ella, es el pago parcial pero no definitivo de los perjuicios que se causen a la entidad. No obstante, la entidad se reserva el derecho de cobrar perjuicios adicionales por valor superior al porcentaje que se señale en la respectiva estipulación contractual cuando quiera que los mismos se acrediten. La cuantía de la cláusula penal será como mínimo del 20% del valor del contrato cuando se trate de incumplimiento total del mismo y proporcional al incumplimiento parcial del contrato que no supere el porcentaje señalado. El pago de la cláusula penal pecuniaria

	Incumplimiento Parcial	V/r del incumplimiento, aplicación Multa. (0.5%)	Contratista	día de retardo hasta por un plazo de quince (15) días calendario, que se descontará del saldo que le adeude la Entidad. Esta sanción se impondrá mediante acto administrativo motivado, en el que se expresará las causas que dieron lugar a ella.
	Multa por la mora en la constitución de los requisitos de ejecución y legalización	0.2%	Contratista	Cuando el contratista no constituya dentro del término y en la forma prevista en el contrato, o en alguno de sus modificatorios, y/o alguno de los requisitos de legalización, EL CONTRATANTE podrá mediante acto administrativo afectar al CONTRATISTA con multa, cuyo valor se liquidará con base a un (0.2%) del valor del contrato, por cada día de retardo y hasta por diez (10) días.

Nota 1: Al término de la vigencia de cada uno de los amparos, el contratista deberá adicionar un (1) mes más, con el fin de garantizar que los términos de la garantía única cobran la totalidad de lo exigido y de esta manera prevenir la ampliación de los mismos ocasionada por el lapso que transcurre desde el momento de la suscripción del contrato y el cumplimento de los requisitos de ejecución.

Nota 2: En todo caso en el mecanismo de cobertura de riesgo deberá constar expresamente que se ampara el incumplimiento del contrato, el pago de las multas y de la penal pecuniaria convenidas y que la entidad aseguradora renuncia al beneficio de excusión. Así mismo, se indicara que el evento en que por incumplimiento del contratista asegurado garantizado al asegurador resolviera continuar como cesionario, con la ejecución del contrato y la entidad estatal contratante estuviere de acuerdo con ella, el contratista garantizado aceptara desde el momento de contratación de la póliza la cesión del contrato a favor del asegurador. En todo caso, dependiendo del tipo de mecanismo de cobertura elegido, deberá cumplir con los requisitos establecidos en el Decreto 1082 de 2015.

[redacted]

No	EXAMEN	DESCRIPCIÓN	OFRECE	
			SI	NO
1	OFTALMOLOGÍA	Quedará plasmado en el registro de examen oftalmológico el grado de funcionalidad del ojo y sus anexos, precisando el registro de enfermedades, lesiones congénitas o adquiridas de las partes integrantes del mismo, o secuelas funcionales de estas, que incapaciten para el desarrollo eficiente y seguro de su labor. Al aspirante se le debe interrogar y registrar sus antecedentes médicos y quirúrgicos oculares tales como: 1. Cirugía de retina 2. Catarata 3. Glaucoma 4. Refractiva 5. Extracción de cuerpos extraños intraoculares por antecedentes de heridas penetrantes y/o perforantes al globo ocular. 6. No debe presentar proctosis, ptosis palpebral o alteraciones del sistema lagrimal (ojo seco o epíforas) 7. Posibles neoplasias y cualquier otra que a juicio y competencia científica deba identificar dentro de su valoración especializada. Describir y registrar en los antecedentes oftalmológicos (Antecedentes congénitos, médicos y quirúrgicos). Debe detallarse el examen respecto a cada uno de los componentes y discriminado para cada ojo de segmento anterior (vías lagrimales, conjuntiva, cornea, limbo, esclerótica, ángulo, presión intraocular por ojo), especificar que test de colores se aplicó, con el tipo y grado de discromatopsia. Se debe registrar la agudeza visual para lejos y cerca sin corrección y con corrección, cada ojo separadamente y con visión binocular. Diligenciar el FORMATO No. 1 – (Según Modelo) EXAMEN OFTALMOLÓGICO MEDICO LABORAL, del presente proceso.		
2	OPTOMETRÍA	El Optómetra medirá la agudeza visual de lejos y de cerca, en cada ojo y en ambos ojos, con y sin corrección óptica. Diligenciar el FORMATO No. 2 (Según Modelo) EXAMEN OPTOMÉTRICO MEDICO LABORAL, del presente proceso.		
3	OTORRINOLARINGOLOGÍA	✓ Debe identificar el grado de funcionalidad del sistema otológico, precisando el registro de enfermedades, lesiones congénitas o adquiridas de las partes integrantes del mismo, o secuelas funcionales de estas, que incapaciten para el desarrollo eficiente y seguro de su labor. Se debe registrar la existencia de prótesis. Al aspirante se le debe interrogar sobre los antecedentes médicos y quirúrgicos, no deben presentar perforación timpánica de cualquier origen. La agudeza auditiva debe estar dentro de los límites normales entre -10 y 10Db en todas las áreas, área de conversación y registrar si hay presencia de trauma acústico. El aspirante debe gozar de una función adecuada de su sistema rinofaríngeo y laríngeo, no presentar evidencias de enfermedades generales o de tipo alérgico o lesiones congénitas o adquiridas de las partes integrantes del mismo, o secuelas funcionales de esta que incapaciten para el desarrollo eficiente y seguro de la actividad laboral, por lo tanto, se debe determinar: 1. Deformidad del septum nasal 2. Pirámide nasal 3. Base pirámide nasal y narinas 4. Hipertrofia obstructiva de cornetes inferiores 5. Deformidades congénitas (comunicación oronasal, paladar hendido, atresia coanas) 6. Lesiones de cavidad oral, faringe o laringe 7. Alteraciones de voz de tipo funcional o anatómico Nota: Se comprobará las lesiones de tipo alérgico solicitándole al aspirante estudios de eosinófilo en moco nasal (debe ser menor de 5) e inmunoglobulina, la cual debe ser menor de 120ml/Ul. Diligenciar el FORMATO No. 3 (Según modelo) EXAMEN OTORRINOLARINGOLÓGICO MEDICO LABORAL, del presente proeso.		
4	AUDIOMETRÍA	✓Realizar examen otoscópico previa audiometría la cual debe contener las siguientes características: 1. Se debe realizar en cabina sonoamortiguada. 2. Evaluar vía aérea y vía ósea. 3. Certificar calibración de cabina sonoamortiguada y calibración de equipos		

		sonoamortiguada, se evaluará cada oído separadamente. REQUISITOS PARA LA REALIZACIÓN DE AUDIOMETRÍAS a. Certificación de calibración de los equipos. b. Aplazar la toma de la Audiometría si presenta Tapón de Cerumen. Diligenciar el FORMATO No. 4 (Según modelo) EXAMEN DE AUDIOLOGÍA MEDICO LABORAL, del presente proceso.		
5	EXÁMENES DE LABORATORIO CLÍNICO	1. CUADRO HEMÁTICO COMPLETO: Hemograma III (hemoglobina, hematocrito, recuento de eritrocitos, índices eritrocitarios, leucograma, recuento de plaquetas, índices plaquetarios y morfología electrónica e histograma) método automático.		
		2. HEMOCLASIFICACIÓN ✓ Suero Hemoclasificador anti A: Reactivo de anticuerpo monoclonal para determinar la presencia de antígeno A en la superficie de los glóbulos rojos (Grupo Sanguíneo). ✓ Suero Hemoclasificador anti B: Reactivo de anticuerpo monoclonal para determinar la presencia de antígeno B en la superficie de los glóbulos rojos (Grupo Sanguíneo). ✓ Suero Hemoclasificador anti D: Reactivo de anticuerpo monoclonal para determinar la presencia de antígeno D en la superficie de los glóbulos rojos (Factor Rh).		
		3. BUN		
		4. CREATININA		
		5. GLICEMIA PRE Y POS PRANDIAL		
		6. VDRL: Reactivo de Serología RPR: Reactivo para la detección rápida de Reaginas circulantes en suero o plasma humano, usando el método de R. P. R. (Carbón Activado); mediante cualitativa o semicuantitativa. La prueba debe incluir controles y calibradores.		
		7. ANTÍGENO DE SUPERFICIE PARA HEPATITIS B: Reactivo para detección cualitativa del Antígeno de Superficie de la Hepatitis B, en suero o plasma humano, mediante Inmunoensayo de III Generación. La prueba debe incluir controles y calibradores.		
		8. VIH (Con consentimiento debidamente firmado por el aspirante, el cual se debe anexar a los resultados del mismo). Reactivo para la detección cualitativa de anticuerpos contra el virus del VIH (*VIH*go) en suero o plasma humano, mediante inmunoensayo de III generación. La prueba debe incluir controles y calibradores. No allegando resultados a las Regionales de Incorporación, sino directamente al interesado en cumplimiento a lo establecido en el Decreto No. 1543 de 1997, la Ley 972 de 2005 y demás normatividad vigente (Protocolos establecidos incluyendo la confidencialidad, el consentimiento informado y demás condiciones establecidas)		
		9. PARCIAL DE ORINA: Uroanálisis con sedimento y densidad urinaria.		
		Los exámenes de laboratorios (cuadro hemático, Hemoclasificación, BUN, Creatinina, glicemia pre y postprandial, VDRL, hepatitis B (antígeno de superficie), VIH, parcial de orina, que realice la entidad contratada deberá cumplir cabalmente los requisitos establecidos por la ley, allegando los resultados a las Regionales de Incorporación, exceptuando el VIH el cual deberá ser entregado directamente al interesado, (Decreto 1543 de 1997, la Ley 972 de 2005 y demás normatividad vigente, Protocolos establecidos incluyendo la confidencialidad, el consentimiento informado y demás condiciones establecidas)		
6	ELECTROCARDIOGRAMA	Informar todas las variables propias de este examen y su interpretación, anexando los registros del mismo con diagnóstico de lectura por médico internista o cardiólogo		
7	ELECTROENCEF	Informar todas las variables propias de este examen y su interpretación, anexando los registros del mismo.		

[redacted]

8	RADIOGRAFÍA DE TÓRAX	asbestosis, hiperreactividad bronquial, atrapamiento de aire, cardiomegalias, aneurismas, masas en tórax, malformaciones cardiacas, signos de falla cardiaca y otras patologías cardiovasculares y pulmonares.		
9	RADIOGRAFÍA DE COLUMNA DORSAL – LUMBAR Y SACRA	Se realizarán las **RADIOGRAFÍAS DE COLUMNA DORSAL-LUMBAR Y SACRA**, con la finalidad de descartar malformaciones congénitas limitantes, alteraciones traumáticas limitantes, picos osteofiticos, y otras lesiones de tipo degenerativo, curvas patológicas (determinar grados), discopatías, determinar variantes anatómicas y otras patologías propias de este estudio. La placa radiológica debe medir 14" x 17" con su respectiva lectura.		
10	PRUEBA DE EMBARAZO EN SANGRE	Gonadotropina coriónica, subunidad betacualitativa, (BHCG) prueba de embarazo en suero, que detecte entre 10-20 UI/ML.		
11	CITOLOGÍA (CON FORMATO DE AUTORIZACIÓN DE LA ASPIRANTE)	Para detectar cáncer cérvico uterino en mujeres mayores de 15 años		
12	FROTIS DE FLUJO VAGINAL	Es un examen para detectar una infección de la vagina que no involucra las vías urinarias.		
13	FTA – ABS Confirmatoria si es positiva	Se usa para detectar anticuerpos contra la bacteria Treponema pallidum, que causa la sífilis. (Sera realizado únicamente al aspirante que presenten VDRL positivo)		

CONDICIONES ESPECIFICAS	OFRECE	
	SI	NO
El oferente CERTIFICA que presentará los resultados de los exámenes en los modelos de formatos *Indicados*, diligenciando todos los Items solicitados en letra clara y legible.		
El oferente debe ofrecer en la ciudad de Bogotá una (01) sede cumpliendo con las especificaciones técnicas mínimas habilitantes establecidas en el presente proceso.		
El oferente CERTIFICA Y GARANTIZA que para la valoración de los aspirantes cuenta con todos los elementos, insumos y equipos de apoyo diagnóstico necesarios para la realización del mismo.		

No.	DIRECCIÓN	TELÉFONO

y preferencial de los aspirantes de la Policía Nacional, de igual forma se dará continuidad a los funcionarios capacitados para la ejecución del objeto del contrato.		
El oferente CERTIFICA Y GARANTIZA que preverá el personal suficiente y en los tiempos requeridos para la facturación y toma de exámenes, evitando ayunos prolongados en los aspirantes que puedan alterar los resultados		
El oferente CERTIFICA Y GARANTIZA que cada reporte de evaluación y examen realizado tendrá registrada la firma y huella del aspirantes, así mismo la firma, sello con nombre claro, profesión y registro profesional del evaluador. No utilizar siglas, describir en forma completa los hallazgos.		
El oferente debe Informar si los elementos utilizados tienen Eco-etiqueta, certificación ambiental, certificación ISO 14001 y/o si han sido reconocidos por una Autoridad Ambiental por su respeto y consideración al medio ambiente		
El oferente debe informar en caso de estar vinculado al Eco Directorio Empresarial de Bogotá, de la Secretaría Distrital de Ambiente.		
El oferente CERTIFICA Y GARANTIZA que los exámenes que no reúnan los requisitos de calidad y confiabilidad, serán practicados nuevamente, sin costo adicional para la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional – Seccional Sanidad Bogotá.		
El oferente deberá cumplir estrictamente con la normatividad ambiental aplicable y con los principios de responsabilidad ambiental expresados a través de la política y objetivos ambientales de la Policía Nacional.		
El oferente deberá contar con una (1) sede ubicada en el Distrito Capital, para la prestación del servicio objeto de la contratación, garantizando que en la sede se realicen todos los exámenes solicitados, con el fin de evitar desplazamientos de los aspirantes de la Policía Nacional.		
El oferente deberá conocer los planes de acción de los programas del Sistema de Gestión Ambiental y operar teniendo en cuenta los impactos ambientales en lo correspondiente a Residuos Peligrosos, Residuos Aprovechables, Residuos Electrónicos, Ahorro Eficiente de papel y Ahorro eficiente de Energía y Agua y Vertimientos.		
El oferente CERTIFICA Y GARANTIZA que prestará el servicio de exámenes y consultas especializadas que estén o no estén contemplados en el contrato, con tarifas preferenciales a los aspirantes que ingresarán a la Policía Nacional y dentro de los tiempos establecidos.		
El oferente CERTIFICA Y GARANTIZA que prestará el servicio de interconsulta médica a aquellos aspirantes que requieran de una segunda valoración, en los quince (15) días siguientes a la solicitud llevada por el aspirante, cual debe ir en el formato establecido y firmada por el médico de Incorporación, con una tarifa preferencial, que no puede exceder el valor de las consultas de oftalmología y otorrinolaringología y a pecunio del aspirante.		
El oferente CERTIFICA Y GARANTIZA que los profesionales que llevan a cabo y registran lectura a los exámenes para los aspirantes a la Policía Nacional, no interactuarán con ellos para pronunciarse o conceptuar favorable o desfavorable sobre los datos y cifras que arrojan los resultados.		
El oferente CERTIFICA Y GARANTIZA que los profesionales que llevan a cabo y registran lectura a los exámenes no ofrecerán sus servicios profesionales a los aspirantes.		
El oferente DEBERÁ VELAR Y GARANTIZAR a la Policía Nacional – Dirección de Incorporación, que en la realización de dichos exámenes, no se presentaran suplantaciones por parte de los aspirantes, para lo cual previo a la práctica de cada uno de ellos, se deberá realizar la respectiva identificación del aspirante y toma de huella dactilar, lo cual deberá quedar registrado en el resultado del mismo; tal como lo dispone la Resolución 03684 de 2017 en su artículo 21 numeral 4. "Cada profesional perteneciente a la entidad contratada que realice un examen, deberá colocar en el formato de resultado de los exámenes clínicos, especializados y paraclínicos, su firma y sello como responsable de esta actividad, adicionalmente tomará la firma del aspirante en este mismo formato, como mecanismo de control y de seguridad."		
El oferente se compromete que al momento de realizar los exámenes deberá verificar, realizar y tener en cuenta lo siguiente: 1. Que la cédula de ciudadanía corresponde al aspirante a quien se le va a realizar el examen 2. Registrar de manera fotográfica a la persona que se realizara la prueba 3. Registrar de manera fílmica (VIDEO) la persona a quien se le realizará la prueba 4. Registrar la huella dactilar en forma digital y/o electrónica de la persona a quien se le realiza la prueba. 5. Abstenerse de sugerir exámenes adicionales y emitir criterios de aptitud 6. Anexar fotocopia de la cédula de ciudadanía del aspirante 7. Realizar los exámenes dentro del tiempo requerido por la Institución y estipulado en la propuesta 8. El reporte del examen lo diligenciará en letra legible, con firma, sello, nombre claro profesión y registro profesional del evaluador. NOTA: Los resultados a EXCEPCIÓN DE LOS VIH, deberán ser enviados a la calle 45A sur No. 50 A – 91, barrio Muzú de la ciudad de Bogotá- Regional de Incorporación de No. 1- y a la Transversal 33 No. 47 A- 35 sur Barrio Fátima de la ciudad de Bogotá -Grupo de Incorporación Bogotá -; de acuerdo con los listados entregados al contratista por el supervisor del contrato, por medio de mensajería (nunca con el mismo aspirante) en un término máximo de 72 horas después de su práctica, en sobre individual, sellado, identificado con nombre y número de documento de identidad del aspirante; en medio escrito y en magnético, incluyendo la fotografía digital del aspirante en cada examen. Los exámenes serán foliados en el siguiente orden: ✓ Fotocopia Cédula de ciudadanía del aspirante ✓ Examen oftalmológico ✓ Examen de optometría ✓ Examen Otorrinolaringológico		

[redacted]

✓ Resultados de Laboratorio Clínico ✓ Las placas radiológicas se anexan por separado, cada placa debe estar marcada con nombre y fecha, en sobre individual igualmente marcado.		
El Oferente CERTIFICA Y GARANTIZA que asegura la disponibilidad de los equipos de laboratorio clínico, radiología, electrocardiograma, electroencefalograma, audiometría, optometría, otorrinolaringología, oftalmología y los demás equipos de apoyo diagnóstico básico, para poder atender los usuarios solicitados por el supervisor del contrato.		
El oferente CERTIFICA Y GARANTIZA que al realizar la atención a usuarios ajenos a la Policía Nacional, el personal y equipos destinados por la Entidad para tal fin, no afectará la capacidad del servicio que se presta en el objeto de este contrato.		
El Oferente CERTIFICA que la LECTURA E INTERPRETACIÓN de los exámenes la realiza personal titulado y certificado en cada una de las áreas que componen el Paquete Integral de Exámenes Clínicos, Especializados y Paraclínicos, para lo cual diligenciara en su totalidad los FORMATOS Nos. 1, 2, 3 y 4.		
El Oferente CERTIFICA que cuenta con los profesionales idóneos para suministrar la asesoría pre y post de la prueba VIH, además practicará la prueba adicional al examen confirmatorio del VIH en caso de ser positivo a cargo pecuniario del aspirante y cumplirá a cabalidad los protocolos legales establecidos por ley.		
El Oferente CERTIFICARÁ que ACEPTA ajustarse al cronograma de las fechas programadas por el Jefe de Incorporación de la Regional No. 1, para la realización de los exámenes clínicos, paraclínicos y especializados a los aspirantes de la Policía Nacional.		
El Oferente CERTIFICA Y GARANTIZA que con el fin de evitar la suplantación personal de los aspirantes a quienes se les practicarán los exámenes, distribuirá unas manillas de seguridad de color diferente para cada día, las cuales entregará a la Regional de Incorporación No 1 quiénes se la colocarán a los aspirantes al momento de la realización de los exámenes.		
El Oferente CERTIFICA Y GARANTIZA que responderá por escrito las solicitudes que se realicen para aclarar dudas o conceptos que se presenten en los resultados emitidos por segundas valoraciones.		
El Oferente CERTIFICA Y GARANTIZA que los exámenes de laboratorios (cuadro hemático, Hemoclasificación, BUN, Creatinina, glicemia pre y postprandial, VDRL, hepatitis B (antígeno de superficie, VIH, parcial de orina), que realice la entidad contratada deberá cumplir cabalmente los requisitos establecidos por la ley.		
El Oferente CERTIFICA Y GARANTIZA, que dará el manejo a la historia clínica resultante de su intervención con la debida reserva establecida por la ley.		
RECURSO HUMANO, IDONEIDAD Y EXPERIENCIA **Personal Profesional:** para la prestación de los servicios solicitado objeto de la presente contratación el oferente debe contar con un equipo profesional en cada área: Radiología, oftalmología, Optometría, Fonoaudiología, Otorrinolaringología, Cardiología, Neurología, Medicina Interna y Bacteriología. ➢ El oferente deberá diligenciar el Anexo No. 9 FORMATO DE IDONEIDAD DEL RECURSO HUMANO para cada profesional. ➢ Fotocopia del Diploma y acta de grado que acredite la especialidad. ➢ Fotocopia de la tarjeta profesional. ➢ Inscripción en el Registro Único Nacional del Talento Humano en Salud (RETHUS). ➢ experiencia mínima de un (1) año de cada profesional, la cual será demostrada presentado certificaciones con entidades públicas o privadas. **Nota:** en caso de que el profesional haya realizado especialización en el extranjero deberá acreditar la convalidación del título suscrita por el Ministerio de Educación Nacional. **Personal Técnico o tecnólogo:** el oferente debe contar con los auxiliares de laboratorio clínico y de enfermería. ➢ El oferente deberá diligenciar el Anexo No. 9 FORMATO DE IDONEIDAD DEL RECURSO HUMANO para cada técnico. ➢ Fotocopia del Diploma y acta de grado. ➢ Inscripción en el Registro Único Nacional del Talento Humano en Salud (RETHUS). ➢ experiencia mínima de un (1) año, la cual será demostrada presentado certificaciones con entidades públicas o privadas.		
EL Oferente deberá contar el Certificado emitido por la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) sobre la Evaluación Inicial o Autoevaluación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), donde conste una calificación total que se encuentre en una escala de valoración "Moderadamente Aceptable" (puntaje entre el 60% y 85 %) y el respectivo plan de mejoramiento a que haya lugar de acuerdo a la Resolución 0312 de 2019 o la que lo modifique o sustituya (para el caso de consorcio o uniones temporales se deberá presentar el certificado por cada empresa que conforma la unión temporal o consorcio). La calificación total de la Evaluación Inicial o Autoevaluación del SGSST será objeto de verificación durante la ejecución del contrato.		

2	Hemoclasificación	
3	BUN	
4	Creatinina	
5	Glicemia Pre y Postprandial	
6	VDRL	
7	Hepatitis B (antígeno de superficie)	
8	VIH. (Con autorización del aspirante)	
9	Parcial de Orina	
10	EKG	
11	EEG	
12	RX. De tórax	
13	RX de columna dorsal lumbar y sacra	
14	Examen oftalmológico	
15	Examen optométrico	
16	Examen otorrinolaringológico	
17	Audiometría	
18	FTA – ABS Confirmatoria si es positiva	
EXÁMENES PARA MUJER		VALOR EXAMEN
1	Cuadro Hemático	
2	Hemoclasificación	
3	BUN	
4	Creatinina	
5	Glicemia Pre y Postprandial	
6	VDRL	
7	Hepatitis B (antígeno de superficie)	
8	VIH. (Con autorización del aspirante)	
9	Parcial de Orina	
10	EKG	
11	EEG	
12	RX. De tórax	
13	RX de columna dorsal lumbar y sacra	
14	Examen oftalmológico	
15	Examen optométrico	
16	Examen otorrinolaringológico	
17	Audiometría	
18	Prueba de embarazo en sangre	
19	Citología (Con formato de autorización de la aspirante)	
20	Frotis de flujo vaginal	
21	FTA – ABS Confirmatoria si es positiva	

No	EXAMEN	DESCRIPCIÓN	OFRECE	
			SI	NO
1	OFTALMOLOGÍA	Quedará plasmado en el registro de examen oftalmológico el grado de funcionalidad del ojo y sus anexos, precisando el registro de enfermedades, lesiones congénitas o adquiridas de las partes integrantes del mismo, o secuelas funcionales de estas, que incapaciten para el desarrollo eficiente y seguro de su labor. Al aspirante se le debe interrogar y registrar sus antecedentes médicos y quirúrgicos oculares tales como: 1. Cirugía de retina 2. Catarata 3. Glaucoma 4. Refractiva 5. Extracción de cuerpos extraños intraoculares por antecedentes de heridas penetrantes y/o perforantes al globo ocular. 6. No debe presentar proctosis, ptosis palpebral o alteraciones del sistema lagrimal (ojo seco o epíforas) 7. Posibles neoplasias y cualquier otra que a juicio y competencia científica deba identificar dentro de su valoración especializada. Describir y registrar en los antecedentes oftalmológicos (Antecedentes congénitos, médicos y quirúrgicos). Debe detallarse el examen respecto a cada uno de los componentes y discriminado para cada ojo de segmento anterior (vías lagrimales, conjuntiva, cornea, limbo, esclerótica, ángulo, presión intraocular por ojo), especificar que test de colores se aplicó, con el tipo y grado de discromatopsia. Se debe registrar la agudeza visual para lejos y cerca sin corrección y con corrección, cada ojo separadamente y con visión binocular. Diligenciar el **FORMATO No. 1 – (Según Modelo) EXAMEN OFTALMOLÓGICO MEDICO LABORAL**, del presente proceso.	x	
2	OPTOMETRÍA	El Optómetra medirá la agudeza visual de lejos y de cerca, en cada ojo y en ambos ojos, con y sin corrección óptica. Diligenciar el **FORMATO No. 2 (Según Modelo) EXAMEN OPTOMÉTRICO MEDICO LABORAL**, del presente proceso.	x	
3	OTORRINOLARINGOLOGÍA	✓ Debe identificar el grado de funcionalidad del sistema otológico, precisando el registro de enfermedades, lesiones congénitas o adquiridas de las partes integrantes del mismo, o secuelas funcionales de estas, que incapaciten para el desarrollo eficiente y seguro de su labor. Se debe registrar la existencia de prótesis. Al aspirante se le debe interrogar sobre los antecedentes médicos y quirúrgicos, no deben presentar perforación timpánica de cualquier origen. La agudeza auditiva debe estar dentro de los límites normales entre -10 y 10Db en todas las áreas, área de conversación y registrar si hay presencia de trauma acústico. El aspirante debe gozar de una función adecuada de su sistema rinofaríngeo y laríngeo, no presentar evidencias de enfermedades generales o de tipo alérgico o lesiones congénitas o adquiridas de las partes integrantes del mismo, o secuelas funcionales de esta que incapaciten para el desarrollo eficiente y seguro de la actividad laboral, por lo tanto, se debe determinar: 1. Deformidad del septum nasal 2. Pirámide nasal 3. Base pirámide nasal y narinas	x	

Leticia, 13 de mayo de 2022

Señores
UNIDAD BÁSICA DE INCORPORACIONES
POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA SEDE AMAZONAS
Ciudad

Asunto: Cotización de exámenes para aspirantes.

Cordial saludo,

Queremos poner a sus servicios toda nuestra experiencia, responsabilidad y garantía de calidad tanto de talento humano como de equipos biomédicos, con el fin de brindarles resultados idóneos que les permitan tomar las mejores decisiones.

Para nosotros es un placer presentarles nuestra propuesta económica.

Quedamos atentos a cualquier inquietud.

Sin otro particular,

ADRIANA PORTILLA DUCUARA
CC.
Representante Legal

Cra 9 No. 11 – 39 Barrio Centro
Tel: 3153635191 – 3177006628
Leticia Amazonas

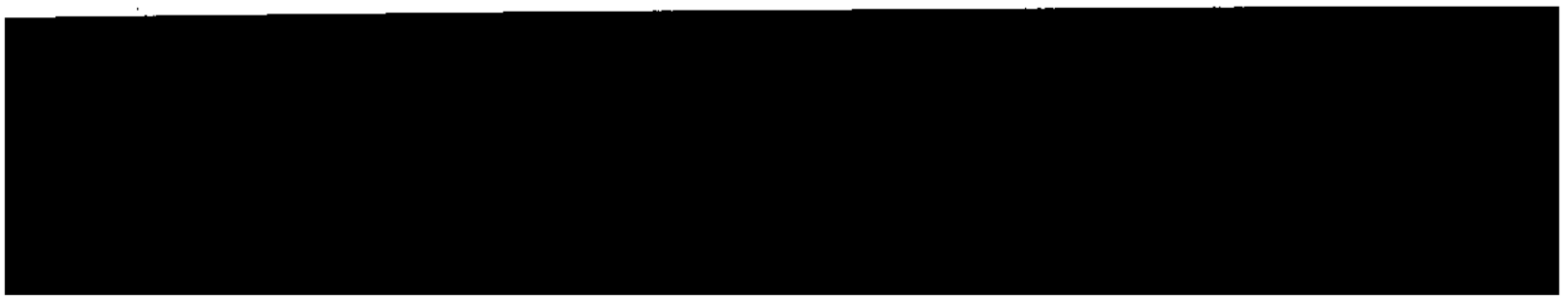
No	EXAMEN	DESCRIPCIÓN	OFRECE	
			SI	NO
		4. Hipertrofia obstructiva de cornetes inferiores 5. Deformidades congénitas (comunicación oronasal, paladar hendido, atresia coanas) 6. Lesiones de cavidad oral, faringe o laringe 7. Alteraciones de voz de tipo funcional o anatómico Nota: Se comprobará las lesiones de tipo alérgico solicitándole al aspirante estudios de eosinófilo en moco nasal (debe ser menor de 5) e inmunoglobulina, la cual debe ser menor de 120ml/UI. Diligenciar el FORMATO No. 3 (Según modelo) EXAMEN OTORRINOLARINGOLÒGICO MEDICO LABORAL, del presente proeso.		
4	AUDIOMETRÍA	✓Realizar examen otoscópico previa audiometría la cual debe contener las siguientes características: 1. Se debe realizar en cabina sonoamortiguada. 2. Evaluar vía aérea y vía ósea. 3. Certificar calibración de cabina sonoamortiguada y calibración de equipos 4. El examen debe ser realizado por profesional de Fonoaudiología o Audiología ✓ Se exige que se reporte cualquier deficiencia que presente el aspirante de percepción auditiva por vía aérea y ósea, dicho examen se realizará en una cabina sonoamortiguada, se evaluará cada oído separadamente. REQUISITOS PARA LA REALIZACIÓN DE AUDIOMETRÍAS a. Certificación de calibración de los equipos. b. Aplazar la toma de la Audiometría si presenta Tapón de Cerumen. Diligenciar el FORMATO No. 4 (Según modelo) EXAMEN DE AUDIOLOGÍA MEDICO LABORAL, del presente proceso.	X	
5	EXÁMENES DE LABORATORIO CLÍNICO	1. CUADRO HEMÁTICO COMPLETO: Hemograma III (hemoglobina, hematocrito, recuento de eritrocitos, índices eritrocitarios, leucograma, recuento de plaquetas, índices plaquetarios y morfología electrónica e histograma) método automático.	X	
		2. HEMOCLASIFICACIÓN ✓ Suero Hemoclasificador anti A: Reactivo de anticuerpo monoclonal para determinar la presencia de antígeno A en la superficie de los glóbulos rojos (Grupo Sanguíneo). ✓ Suero Hemoclasificador anti B: Reactivo de anticuerpo monoclonal para determinar la presencia de antígeno B en la superficie de los glóbulos rojos (Grupo Sanguíneo). ✓ Suero Hemoclasificador anti D: Reactivo de anticuerpo monoclonal para determinar la presencia de antígeno D en la superficie de los glóbulos rojos (Factor Rh).	X	
		3. BUN	X	
		4. CREATININA	X	
		5. GLICEMIA PRE Y POS PRANDIAL	X	
		6. VDRL: Reactivo de Serología RPR: Reactivo para la detección rápida de Reaginas circulantes en suero o plasma humano, usando el método de R. P. R. (Carbón Activado); mediante cualitativa o semicuantitativa. La prueba debe incluir controles y calibradores.	X	
		7. ANTÍGENO DE SUPERFICIE PARA HEPATITIS B: Reactivo para detección cualitativa del Antígeno de Superficie de la Hepatitis B, en suero o plasma humano, mediante inmunoensayo de III Generación. La prueba debe incluir controles y calibradores.	X	

[redacted]

		resultados del mismo). Reactivo para la detección cualitativa de anticuerpos contra el virus del VIH (VIH/go) en suero o plasma humano, mediante Inmunoensayo de III generación. La prueba debe incluir controles y calibradores. No allegando resultados a las Regionales de Incorporación, sino directamente al interesado en cumplimiento a lo establecido en el Decreto No. 1543 de 1997, la Ley 972 de 2005 y demás normatividad vigente (Protocolos establecidos incluyendo la confidencialidad, el consentimiento informado y demás condiciones establecidas).	X	
		9. PARCIAL DE ORINA: Uroanálisis con sedimento y densidad urinaria.	X	
		Los exámenes de laboratorios (cuadro hemático, Hemoclasificación, BUN, Creatinina, glicemia pre y postprandial, VDRL, hepatitis B (antígeno de superficie), VIH, parcial de orina, que realice la entidad contratada deberá cumplir cabalmente los requisitos establecidos por la ley, allegando los resultados a las Regionales de Incorporación, exceptuando el VIH el cual deberá ser entregado directamente al interesado, (Decreto 1543 de 1997, la Ley 972 de 2005 y demás normatividad vigente, Protocolos establecidos incluyendo la confidencialidad, el consentimiento informado y demás condiciones establecidas).	X	
6	ELECTROCARDIOGRAMA	Informar todas las variables propias de este examen y su interpretación, anexando los registros del mismo con diagnóstico de lectura por médico internista o cardiólogo	x	
7	ELECTROENCEFALOGRAMA	Informar todas las variables propias de este examen y su interpretación, anexando los registros del mismo. Su lectura debe ser realizada por Neurólogo.	X	
8	RADIOGRAFÍA DE TÓRAX	Será realizada con la finalidad de descartar TBC. Sarcoidosis, asbestosis, hiperreactividad bronquial, atrapamiento de aire, cardiomegalias, aneurismas, masas en tórax, malformaciones cardiacas, signos de falla cardiaca y otras patologías cardiovasculares y pulmonares.	X	
9	RADIOGRAFÍA DE COLUMNA DORSAL – LUMBAR Y SACRA	Se realizarán las RADIOGRAFÍAS DE COLUMNA DORSAL- LUMBAR Y SACRA, con la finalidad de descartar malformaciones congénitas limitantes, alteraciones traumáticas limitantes, picos osteofíticos, y otras lesiones de tipo degenerativo, curvas patológicas (determinar grados), discopatías, determinar variantes anatómicas y otras patologías propias de este estudio. La placa radiológica debe medir 14" x 17" con su respectiva lectura.	x	
10	PRUEBA DE EMBARAZO EN SANGRE	Gonadotropina coriónica, subunidad beta cualitativa, (BHCG) prueba de embarazo en suero, que detecte entre 10-20 UI/ML.	X	
11	CITOLOGÍA (CON FORMATO DE AUTORIZACIÓN DE LA ASPIRANTE)	Para detectar cáncer cérvico uterino en mujeres mayores de 15 años	X	
12	FROTIS DE FLUJO VAGINAL	Es un examen para detectar una infección de la vagina que no involucra las vías urinarias.	X	
13	FTA – ABS Confirmatoria si es positiva	Se usa para detectar anticuerpos contra la bacteria Treponema pallidum, que causa la sífilis. (Sera realizado únicamente al aspirante que presenten VDRL positivo)	X	

CONDICIONES ESPECIFICAS	SI	NO
El oferente CERTIFICA que presentará los resultados de los exámenes en los modelos de formatos indicados, diligenciando todos los ítems solicitados en letra clara y legible.	x	
El oferente debe ofrecer en la ciudad de Bogotá una (01) sede cumpliendo con las especificaciones técnicas mínimas habilitantes establecidas en el presente proceso.	x	
El oferente CERTIFICA Y GARANTIZA que para la valoración de los aspirantes cuenta con todos los elementos, insumos y equipos de apoyo diagnóstico necesarios para la realización del mismo.	X	
El oferente CERTIFICA Y GARANTIZA cumplimiento a la Ley 1273 de 2009, de los atentados contra la confidencialidad, la integridad y la disponibilidad de los datos y de los sistemas informáticos y de los atentados informáticos y otras infracciones.	X	
El oferente CERTIFICA Y GARANTIZA que contará con el personal suficiente e idóneo para la atención personalizada y preferencial de los aspirantes de la Policía Nacional, de igual forma se dará continuidad a los funcionarios capacitados para la ejecución del objeto del contrato.	X	
El oferente CERTIFICA Y GARANTIZA que preverá el personal suficiente y en los tiempos requeridos para la facturación y toma de exámenes, evitando ayunos prolongados en los aspirantes que puedan alterar los resultados	X	
El oferente CERTIFICA Y GARANTIZA que cada reporte de evaluación y examen realizado tendrá registrada la firma y huella del aspirantes, así mismo la firma, sello con nombre claro, profesión y registro profesional del evaluador. No utilizar siglas, describir en forma completa los hallazgos.	X	
El oferente debe informar si los elementos utilizados tienen Eco-etiqueta, certificación ambiental, certificación ISO 14001 y/o si han sido reconocidos por una Autoridad Ambiental por su respeto y consideración al medio ambiente		X
El oferente debe informar en caso de estar vinculado al Eco Directorio Empresarial de Bogotá, de la Secretaría Distrital de Ambiente.		X
El oferente CERTIFICA Y GARANTIZA que los exámenes que no reúnan los requisitos de calidad y confiabilidad, serán practicados nuevamente, sin costo adicional para la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional – Seccional Sanidad Bogotá.	X	
El oferente deberá cumplir estrictamente con la normatividad ambiental aplicable y con los principios de responsabilidad ambiental expresados a través de la política y objetivos ambientales de la Policía Nacional.	X	
El oferente deberá contar con una (1) sede ubicada en el Distrito Capital, para la prestación del servicio objeto de la contratación, garantizando que en la sede se realicen todos los exámenes solicitados, con el fin de evitar desplazamientos de los aspirantes de la Policía Nacional.	X	
El oferente deberá conocer los planes de acción de los programas del Sistema de Gestión Ambiental y operar teniendo en cuenta los impactos ambientales en lo correspondiente a Residuos Peligrosos, Residuos Aprovechables, Residuos Electrónicos, Ahorro Eficiente de papel y Ahorro eficiente de Energía y Agua y Vertimientos.	X	
El oferente CERTIFICA Y GARANTIZA que prestará el servicio de exámenes y consultas especializadas que estén o no estén contemplados en el contrato, con tarifas preferenciales a los aspirantes que ingresarán a la Policía Nacional y dentro de los tiempos establecidos.	X	
El oferente CERTIFICA Y GARANTIZA que prestará el servicio de interconsulta médica a aquellos aspirantes que requieran de una segunda valoración, en los quince (15) días siguientes a la solicitud llevada por el aspirante, cual debe ir en el formato establecido y firmada por el médico de Incorporación, con una tarifa preferencial, que no puede exceder el valor de las consultas de oftalmología y otorrinolaringología y a pecunio del aspirante.	X	
El oferente CERTIFICA Y GARANTIZA que los profesionales que llevan a cabo y registran lectura a los exámenes para los aspirantes a la Policía Nacional, no interactuarán con ellos para pronunciarse o conceptuar favorable o desfavorable sobre los datos y cifras que arrojan los resultados.	X	
El oferente CERTIFICA Y GARANTIZA que los profesionales que llevan a cabo y registran lectura a los exámenes no ofrecerán sus servicios profesionales a los aspirantes.	X	

No.	DIRECCIÓN	TELÉFONO



de ellos, se deberá realizar la respectiva identificación del aspirante y toma de huella dactilar, lo cual deberá quedar registrado en el resultado del mismo; tal como lo dispone la Resolución 03684 de 2017 en su artículo 21 numeral 4. "Cada profesional perteneciente a la entidad contratada que realice un examen, deberá colocar en el formato de resultado de los exámenes clínicos, especializados y paraclínicos, su firma y sello como responsable de esta actividad, adicionalmente tomará la firma del aspirante en este mismo formato, como mecanismo de control y de seguridad."	X	
El oferente se compromete que al momento de realizar los exámenes deberá verificar, realizar y tener en cuenta lo siguiente: 1. Que la cédula de ciudadanía corresponde al aspirante a quien se le va a realizar el examen 2. Registrar de manera fotográfica a la persona que se realizara la prueba 3. Registrar de manera fílmica (VIDEO) la persona a quien se le realizará la prueba 4. Registrar la huella dactilar en forma digital y/o electrónica de la persona a quien se le realiza la prueba. 5. Abstenerse de sugerir exámenes adicionales y emitir criterios de aptitud 6. Anexar fotocopia de la cédula de ciudadanía del aspirante 7. Realizar los exámenes dentro del tiempo requerido por la Institución y estipulado en la propuesta 8. El reporte del examen lo diligenciará en letra legible, con firma, sello, nombre claro profesión y registro profesional del evaluador. NOTA: Los resultados a EXCEPCIÓN DE LOS VIH, deberán ser enviados a la calle 45A sur No. 50 A – 91, barrio Muzú de la ciudad de Bogotá- Regional de Incorporación de No. 1- y a la Transversal 33 No. 47 A- 35 sur Barrio Fátima de la ciudad de Bogotá -Grupo de Incorporación Bogotá -; de acuerdo con los listados entregados al contratista por el supervisor del contrato. por medio de mensajería (nunca con el mismo aspirante) en un término máximo de 72 horas después de su práctica, en sobre individual, sellado, identificado con nombre y número de documento de identidad del aspirante; en medio escrito y en magnético, Incluyendo la fotografía digital del aspirante en cada examen. Los exámenes serán foliados en el siguiente orden: ✓ Fotocopia Cédula de ciudadanía del aspirante ✓ Examen oftalmológico ✓ Examen de optometría ✓ Examen Otorrinolaringológico ✓ Audiometría ✓ Lectura de placas radiográficas ✓ Electroencefalograma y su resultado ✓ Electrocardiograma y su resultado ✓ Resultados de Laboratorio Clínico ✓ Las placas radiológicas se anexan por separado, cada placa debe estar marcada con nombre y fecha, en sobre individual igualmente marcado.	x	
El Oferente CERTIFICA Y GARANTIZA que asegura la disponibilidad de los equipos de laboratorio clínico, radiología, electrocardiograma, electroencefalograma, audiometría, optometría, otorrinolaringología, oftalmología y los demás equipos de apoyo diagnóstico básico, para poder atender los usuarios solicitados por el supervisor del contrato.	x	
El oferente CERTIFICA Y GARANTIZA que al realizar la atención a usuarios ajenos a la Policía Nacional, el personal y equipos destinados por la Entidad para tal fin, no afectará la capacidad del servicio que se presta en el objeto de este contrato.	x	
El Oferente CERTIFICA que la LECTURA E INTERPRETACIÓN de los exámenes la realiza personal titulado y certificado en cada una de las áreas que componen el Paquete Integral de Exámenes Clínicos, Especializados y Paraclínicos, para lo cual diligenciara en su totalidad los FORMATOS Nos. 1, 2, 3 y 4.	x	
El Oferente CERTIFICA que cuenta con los profesionales idóneos para suministrar la asesoría pre y post de la prueba VIH, además practicará la prueba adicional al examen confirmatorio del VIH en caso de ser positivo a cargo pecuniario del aspirante y cumplirá a cabalidad los protocolos legales establecidos por ley.	x	
El Oferente CERTIFICARÁ que ACEPTA ajustarse al cronograma de las fechas programadas por el Jefe de Incorporación de la Regional No. 1, para la realización de los exámenes clínicos, paraclínicos y especializados a los aspirantes de la Policía Nacional.	x	

CONDICIONES ESPECIFICAS	SI	NO
El Oferente CERTIFICA Y GARANTIZA que con el fin de evitar la suplantación personal de los aspirantes a quienes se les practicarán los exámenes, distribuirá unas manillas de seguridad de color diferente para cada día, las cuales entregará a la Regional de Incorporación No 1 quiénes se la colocarán a los aspirantes al momento de la realización de los exámenes.	x	
El Oferente CERTIFICA Y GARANTIZA que responderá por escrito las solicitudes que se realicen para aclarar dudas o conceptos que se presenten en los resultados emitidos por segundas valoraciones.	x	
El Oferente CERTIFICA Y GARANTIZA que los exámenes de laboratorios (cuadro hemático, Hemoclasificación, BUN, Creatinina, glicemia pre y postprandial, VDRL, hepatitis B (antígeno de superficie, VIH, parcial de orina), que realice la entidad contratada deberá cumplir cabalmente los requisitos establecidos por la ley.	x	
El Oferente CERTIFICA Y GARANTIZA, que dará el manejo a la historia clínica resultante de su intervención con la debida reserva establecida por la ley.	x	
RECURSO HUMANO, IDONEIDAD Y EXPERIENCIA **Personal Profesional:** para la prestación de los servicios solicitado objeto de la presente contratación el oferente debe contar con un equipo profesional en cada área: Radiología, oftalmología, Optometria, Fonoaudiología, Otorrinolaringología, Cardiología, Neurología, Medicina Interna y Bacteriología. ➢ El oferente deberá diligenciar el Anexo No. 9 FORMATO DE IDONEIDAD DEL RECURSO HUMANO para cada profesional. ➢ Fotocopia del Diploma y acta de grado que acredite la especialidad. ➢ Fotocopia de la tarjeta profesional. ➢ Inscripción en el Registro Único Nacional del Talento Humano en Salud (RETHUS). ➢ experiencia mínima de un (1) año de cada profesional, la cual será demostrada presentado certificaciones con entidades públicas o privadas. **Nota:** en caso de que el profesional haya realizado especialización en el extranjero deberá acreditar la convalidación del título suscrita por el Ministerio de Educación Nacional. **Personal Técnico o tecnólogo:** el oferente debe contar con los auxiliares de laboratorio clínico y de enfermería. ➢ El oferente deberá diligenciar el Anexo No. 9 FORMATO DE IDONEIDAD DEL RECURSO HUMANO para cada técnico. ➢ Fotocopia del Diploma y acta de grado. ➢ Inscripción en el Registro Único Nacional del Talento Humano en Salud (RETHUS). ➢ experiencia mínima de un (1) año, la cual será demostrada presentado certificaciones con entidades públicas o privadas.	x	
EL Oferente deberá contar el Certificado emitido por la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) sobre la Evaluación Inicial o Autoevaluación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), donde conste una calificación total que se encuentre en una escala de valoración "Moderadamente Aceptable" (puntaje entre el 60% y 85 %) y el respectivo plan de mejoramiento a que haya lugar de acuerdo a la Resolución 0312 de 2019 o la que lo modifique o sustituya (para el caso de consorcio o uniones temporales se deberá presentar el certificado por cada empresa que conforma la unión temporal o consorcio). La calificación total de la Evaluación Inicial o Autoevaluación del SGSST será objeto de verificación durante la ejecución del contrato.	x	

OFERTA ECONÓMICA

3	BUN	$19.300
4	Creatinina	$19.300
5	Glicemia Pre y Postprandial	$39.000
6	VDRL	$20.900
7	Hepatitis B (antígeno de superficie)	$71.000
8	VIH. (Con autorización del aspirante)	$59.700
9	Parcial de Orina	$20.600
10	EKG	$88.000
11	EEG	$152.000
12	RX. De tórax	$98.800
13	RX de columna dorsal lumbar y sacra	$165.300
14	Examen oftalmológico	$101.800
15	Examen optométrico	$74.200
16	Examen otorrinolaringológico	$95.800
17	Audiometría	$58.500
18	FTA – ABS Confirmatoria si es positiva	$83.000
	TOTAL:	$ 1.212.500
ITEM	EXÁMENES PARA MUJER	VALOR EXAMEN
1	Cuadro Hemático	$28.800
2	Hemoclasificación	$16.500
3	BUN	$19.300
4	Creatinina	$19.300
5	Glicemia Pre y Postprandial	$39.000
6	VDRL	$20.900
7	Hepatitis B (antígeno de superficie)	$71.000
8	VIH. (Con autorización del aspirante)	$59.700
9	Parcial de Orina	$20.600
10	EKG	$88.000

Leticia, 13 de mayo de 2022

Señores
UNIDAD BÁSICA DE INCORPORACIONES
POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA
SEDE AMAZONAS
Ciudad

Asunto: Cotización de exámenes para aspirantes.

Cordial saludo,

Para la IPS LABORATORIO DE CLÍNICA HUMANA GÓMEZ VÁSQUEZ E.U., es satisfactorio tener la nuevamente la oportunidad de poner a disposición toda nuestra experiencia como prestadores de servicios en salud. Nuestra misión es prestar estos servicios dentro de un ambiente ético, reservado, agradable, seguro, sin aglomeraciones y con garantía de la calidad para poder satisfacer oportunamente sus necesidades.

Esperamos poder seguir brindándoles nuestro mejor servicio.

Quedamos atentos a cualquier inquietud.

Sin otro particular,

CINDY PARDO TORO
CC. 1.082.852.452 de Santa Marta
Representante Legal

608 5927183 – (57) 314 4825366
laboratorioclinicahumanagv@hotmail.com
Calle 8 No. 9-99
Leticia - Amazonas

No	EXAMEN	DESCRIPCIÓN	SI	NO
1	OFTALMOLOGÍA	Quedará plasmado en el registro de examen oftalmológico el grado de funcionalidad del ojo y sus anexos, precisando el registro de enfermedades, lesiones congénitas o adquiridas de las partes integrantes del mismo, o secuelas funcionales de estas, que incapaciten para el desarrollo eficiente y seguro de su labor. Al aspirante se le debe interrogar y registrar sus antecedentes médicos y quirúrgicos oculares tales como: 1. Cirugía de retina 2. Catarata 3. Glaucoma 4. Refractiva 5. Extracción de cuerpos extraños intraoculares por antecedentes de heridas penetrantes y/o perforantes al globo ocular. 6. No debe presentar proctosis, ptosis palpebral o alteraciones del sistema lagrimal (ojo seco o epiforas) 7. Posibles neoplasias y cualquier otra que a juicio y competencia científica deba identificar dentro de su valoración especializada. Describir y registrar en los antecedentes oftalmológicos (Antecedentes congénitos, médicos y quirúrgicos). Debe detallarse el examen respecto a cada uno de los componentes y discriminado para cada ojo de segmento anterior (vías lagrimales, conjuntiva, cornea, limbo, esclerótica, ángulo, presión intraocular por ojo), especificar que test de colores se aplicó, con el tipo y grado de discromatopsia. Se debe registrar la agudeza visual para lejos y cerca sin corrección y con corrección, cada ojo separadamente y con visión binocular. Diligenciar el FORMATO No. 1 – (Según Modelo) EXAMEN OFTALMOLÓGICO MEDICO LABORAL, del presente proceso.	x	
2	OPTOMETRÍA	El Optómetra medirá la agudeza visual de lejos y de cerca, en cada ojo y en ambos ojos, con y sin corrección óptica. Diligenciar el FORMATO No. 2 (Según Modelo) EXAMEN OPTOMÉTRICO MEDICO LABORAL, del presente proceso.	x	
3	OTORRINOLARINGOLOGÍA	✓ Debe identificar el grado de funcionalidad del sistema otológico, precisando el registro de enfermedades, lesiones congénitas o adquiridas de las partes integrantes del mismo, o secuelas funcionales de estas, que incapaciten para el desarrollo eficiente y seguro de su labor. Se debe registrar la existencia de prótesis. Al aspirante se le debe interrogar sobre los antecedentes médicos y quirúrgicos, no deben presentar perforación timpánica de cualquier origen. La agudeza auditiva debe estar dentro de los límites normales entre -10 y 10Db en todas las áreas, área de conversación y registrar si hay presencia de trauma acústico. El aspirante debe gozar de una función adecuada de su sistema rinofaríngeo y laríngeo, no presentar evidencias de enfermedades generales o de tipo alérgico o lesiones congénitas o adquiridas de las partes integrantes del mismo, o secuelas funcionales de esta que incapaciten para el desarrollo eficiente y seguro de la actividad laboral, por lo tanto, se debe determinar: 1. Deformidad del septum nasal 2. Pirámide nasal 3. Base pirámide nasal y narinas 4. Hipertrofia obstructiva de cornetes inferiores	x	

608 5927183 – (57) 314 4825366
laboratorioclinicahumanagv@hotmail.com
Calle 8 No. 9-99
Leticia - Amazonas

		5. Deformidades congénitas (comunicación oronasal, paladar hendido, atresia coanas) 6. Lesiones de cavidad oral, faringe o laringe 7. Alteraciones de voz de tipo funcional o anatómico Nota: Se comprobará las lesiones de tipo alérgico solicitándole al aspirante estudios de eosinófilo en moco nasal (debe ser menor de 5) e Inmunoglobulina, la cual debe ser menor de 120ml/Ul. Diligenciar el FORMATO No. 3 (Según modelo) EXAMEN OTORRINOLARINGOLÓGICO MEDICO LABORAL, del presente proeso.		
4	AUDIOMETRÍA	✓Realizar examen otoscópico previa audiometría la cual debe contener las siguientes características: 1. Se debe realizar en cabina sonoamortiguada. 2. Evaluar vía aérea y vía ósea. 3. Certificar calibración de cabina sonoamortiguada y calibración de equipos 4. El examen debe ser realizado por profesional de Fonoaudiología o Audiología ✓ Se exige que se reporte cualquier deficiencia que presente el aspirante de percepción auditiva por vía aérea y ósea, dicho examen se realizará en una cabina sonoamortiguada, se evaluará cada oído separadamente. REQUISITOS PARA LA REALIZACIÓN DE AUDIOMETRÍAS a. Certificación de calibración de los equipos. b. Aplazar la toma de la Audiometría si presenta Tapón de Cerumen. Diligenciar el FORMATO No. 4 (Según modelo) EXAMEN DE AUDIOLOGÍA MEDICO LABORAL, del presente proceso.	X	
5	EXÁMENES DE LABORATORIO CLÍNICO	1. CUADRO HEMÁTICO COMPLETO: Hemograma III (hemoglobina, hematocrito, recuento de eritrocitos, índices eritrocitarios, leucograma, recuento de plaquetas, índices plaquetarios y morfología electrónica e histograma) método automático.	X	
		2. HEMOCLASIFICACIÓN ✓ Suero Hemoclasificador anti A: Reactivo de anticuerpo monoclonal para determinar la presencia de antígeno A en la superficie de los glóbulos rojos (Grupo Sanguíneo). ✓ Suero Hemoclasificador anti B: Reactivo de anticuerpo monoclonal para determinar la presencia de antígeno B en la superficie de los glóbulos rojos (Grupo Sanguíneo). ✓ Suero Hemoclasificador anti D: Reactivo de anticuerpo monoclonal para determinar la presencia de antígeno D en la superficie de los glóbulos rojos (Factor Rh).	X	
		3. BUN	X	
		4. CREATININA	X	
		5. GLICEMIA PRE Y POS PRANDIAL	X	
		6. VDRL: Reactivo de Serología RPR: Reactivo para la detección rápida de Reaginas circulantes en suero o plasma humano, usando el método de R. P. R. (Carbón Activado); mediante cualitativa o semicuantitativa. La prueba debe incluir controles y calibradores.	X	
		7. ANTÍGENO DE SUPERFICIE PARA HEPATITIS B: Reactivo para detección cualitativa del Antígeno de Superficie de la Hepatitis B, en suero o plasma humano, mediante inmunoensayo de III Generación. La prueba debe incluir controles y calibradores.	X	
		8. VIH (Con consentimiento debidamente firmado por el aspirante, el cual se debe anexar a los resultados del mismo). Reactivo para la detección cualitativa de anticuerpos contra el virus del VIH (I/II/go) en suero o plasma humano, mediante inmunoensayo de III generación. La prueba debe incluir controles y calibradores. No allegando resultados a las Regionales de Incorporación, sino directamente al interesado en cumplimiento a lo establecido en el Decreto No. 1543 de 1997, la Ley 972 de 2005 y	X	

608 5927183 – (57) 314 4825366
laboratorioclinicahumanagv@hotmail.com
Calle 8 No. 9-99
Leticia - Amazonas

			X	
		Los exámenes de laboratorios (cuadro hemático, Hemoclasificación, BUN, Creatinina, glicemia pre y postprandial, VDRL, hepatitis B (antígeno de superficie), VIH, parcial de orina, que realice la entidad contratada deberá cumplir cabalmente los requisitos establecidos por la ley, allegando los resultados a las Regionales de Incorporación, exceptuando el VIH el cual deberá ser entregado directamente al interesado, (Decreto 1543 de 1997, la Ley 972 de 2005 y demás normatividad vigente, Protocolos establecidos incluyendo la confidencialidad, el consentimiento informado y demás condiciones establecidas).	X	
6	ELECTROCARDIOGRAMA	Informar todas las variables propias de este examen y su interpretación, anexando los registros del mismo con diagnóstico de lectura por médico internista o cardiólogo	x	
7	ELECTROENCEFALOGRAMA	Informar todas las variables propias de este examen y su interpretación, anexando los registros del mismo. Su lectura debe ser realizada por Neurólogo.	X	
8	RADIOGRAFÍA DE TÓRAX	Será realizada con la finalidad de descartar TBC. Sarcoidosis, asbestosis, hiperreactividad bronquial, atrapamiento de aire, cardiomegalias, aneurismas, masas en tórax, malformaciones cardiacas, signos de falla cardiaca y otras patologías cardiovasculares y pulmonares.	X	
9	RADIOGRAFÍA DE COLUMNA DORSAL – LUMBAR Y SACRA	Se realizarán las RADIOGRAFÍAS DE COLUMNA DORSAL- LUMBAR Y SACRA, con la finalidad de descartar malformaciones congénitas limitantes, alteraciones traumáticas limitantes, picos osteofíticos, y otras lesiones de tipo degenerativo, curvas patológicas (determinar grados), discopatías, determinar variantes anatómicas y otras patologías propias de este estudio. La placa radiológica debe medir 14" x 17" con su respectiva lectura.	x	
10	PRUEBA DE EMBARAZO EN SANGRE	Gonadotropina coriónica, subunidad beta cualitativa, (BHCG) prueba de embarazo en suero, que detecte entre 10-20 UI/ML.	X	
11	CITOLOGÍA (CON FORMATO DE AUTORIZACIÓN DE LA ASPIRANTE)	Para detectar cáncer cérvico uterino en mujeres mayores de 15 años	X	
12	FROTIS DE FLUJO VAGINAL	Es un examen para detectar una infección de la vagina que no involucra las vías urinarias.	X	
13	FTA – ABS Confirmatoria si es positiva	Se usa para detectar anticuerpos contra la bacteria Treponema pallidum, que causa la sífilis. (Sera realizado únicamente al aspirante que presenten VDRL positivo)	X	

CONDICIONES ESPECIFICAS	OFRECE	
	SI	NO
El oferente CERTIFICA que presentará los resultados de los exámenes en los modelos de formatos indicados, diligenciando todos los ítems solicitados en letra clara y legible.	x	
El oferente debe ofrecer en la ciudad de Bogotá una (01) sede cumpliendo con las especificaciones técnicas mínimas habilitantes establecidas en el presente proceso.	x	

608 5927183 – (57) 314 4825366
laboratorioclinicahumanagv@hotmail.com
Calle 8 No. 9-99
Leticia - Amazonas

	SI	NO
No. / DIRECCIÓN / TELEFONO		
El oferente CERTIFICA Y GARANTIZA que para la valoración de los aspirantes cuenta con todos los elementos, insumos y equipos de apoyo diagnóstico necesarios para la realización del mismo.	X	
El oferente CERTIFICA Y GARANTIZA cumplimiento a la Ley 1273 de 2009, de los atentados contra la confidencialidad, la integridad y la disponibilidad de los datos y de los sistemas informáticos y de los atentados informáticos y otras infracciones.	X	
El oferente CERTIFICA Y GARANTIZA que contará con el personal suficiente e idóneo para la atención personalizada y preferencial de los aspirantes de la Policía Nacional, de igual forma se dará continuidad a los funcionarios capacitados para la ejecución del objeto del contrato.	X	
El oferente CERTIFICA Y GARANTIZA que preverá el personal suficiente y en los tiempos requeridos para la facturación y toma de exámenes, evitando ayunos prolongados en los aspirantes que puedan alterar los resultados	X	
El oferente CERTIFICA Y GARANTIZA que cada reporte de evaluación y examen realizado tendrá registrada la firma y huella del aspirantes, así mismo la firma, sello con nombre claro, profesión y registro profesional del evaluador. No utilizar siglas, describir en forma completa los hallazgos.	X	
El oferente debe informar si los elementos utilizados tienen Eco-etiqueta, certificación ambiental, certificación ISO 14001 y/o si han sido reconocidos por una Autoridad Ambiental por su respeto y consideración al medio ambiente		X
El oferente debe informar en caso de estar vinculado al Eco Directorio Empresarial de Bogotá, de la Secretaría Distrital de Ambiente.		X
El oferente CERTIFICA Y GARANTIZA que los exámenes que no reúnan los requisitos de calidad y confiabilidad, serán practicados nuevamente, sin costo adicional para la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional – Seccional Sanidad Bogotá.	X	
El oferente deberá cumplir estrictamente con la normatividad ambiental aplicable y con los principios de responsabilidad ambiental expresados a través de la política y objetivos ambientales de la Policía Nacional.	X	
El oferente deberá contar con una (1) sede ubicada en el Distrito Capital, para la prestación del servicio objeto de la contratación, garantizando que en la sede se realicen todos los exámenes solicitados, con el fin de evitar desplazamientos de los aspirantes de la Policía Nacional.	X	
El oferente deberá conocer los planes de acción de los programas del Sistema de Gestión Ambiental y operar teniendo en cuenta los impactos ambientales en lo correspondiente a Residuos Peligrosos, Residuos Aprovechables, Residuos Electrónicos, Ahorro Eficiente de papel y Ahorro eficiente de Energía y Agua y Vertimientos.	X	
El oferente CERTIFICA Y GARANTIZA que prestará el servicio de exámenes y consultas especializadas que estén o no estén contemplados en el contrato, con tarifas preferenciales a los aspirantes que ingresarán a la Policía Nacional y dentro de los tiempos establecidos.	X	
El oferente CERTIFICA Y GARANTIZA que prestará el servicio de interconsulta médica a aquellos aspirantes que requieran de una segunda valoración, en los quince (15) días siguientes a la solicitud llevada por el aspirante, cual debe ir en el formato establecido y firmada por el médico de Incorporación, con una tarifa preferencial, que no puede exceder el valor de las consultas de oftalmología y otorrinolaringología y a pecunio del aspirante.	X	
El oferente CERTIFICA Y GARANTIZA que los profesionales que llevan a cabo y registran lectura a los exámenes para los aspirantes a la Policía Nacional, no interactuarán con ellos para pronunciarse o conceptuar favorable o desfavorable sobre los datos y cifras que arrojan los resultados.	X	
El oferente CERTIFICA Y GARANTIZA que los profesionales que llevan a cabo y registran lectura a los exámenes no ofrecerán sus servicios profesionales a los aspirantes.	X	
El oferente DEBERÁ VELAR Y GARANTIZAR a la Policía Nacional – Dirección de Incorporación, que en la realización de dichos exámenes, no se presentaran suplantaciones por parte de los aspirantes, para lo cual previo a la práctica de cada uno de ellos, se deberá realizar la respectiva identificación del aspirante y toma de huella dactilar, lo cual deberá quedar registrado en el resultado del mismo; tal como lo dispone la Resolución 03684 de 2017 en su artículo 21 numeral 4. "Cada profesional perteneciente a la entidad contratada que realice un examen, deberá colocar en el formato de resultado de los exámenes	X	

608 5927183 – (57) 314 4825366
laboratorioclinicahumanagv@hotmail.com
Calle 8 No. 9-99
Leticia - Amazonas

El oferente se compromete que al momento de realizar los exámenes deberá verificar, revisar y ... 1. Que la cédula de ciudadanía corresponde al aspirante a quien se le va a realizar el examen 2. Registrar de manera fotográfica a la persona que se realizara la prueba 3. Registrar de manera fílmica (VIDEO) la persona a quien se le realizará la prueba 4. Registrar la huella dactilar en forma digital y/o electrónica de la persona a quien se le realiza la prueba. 5. Abstenerse de sugerir exámenes adicionales y emitir criterios de aptitud 6. Anexar fotocopia de la cédula de ciudadanía del aspirante 7. Realizar los exámenes dentro del tiempo requerido por la Institución y estipulado en la propuesta 8. El reporte del examen lo diligenciará en letra legible, con firma, sello, nombre claro profesión y registro profesional del evaluador. NOTA: Los resultados a EXCEPCIÓN DE LOS VIH, deberán ser enviados a la calle 45A sur No. 50 A – 91, barrio Muzú de la ciudad de Bogotá- Regional de Incorporación de No. 1- y a la Transversal 33 No. 47 A- 35 sur Barrio Fátima de la ciudad de Bogotá -Grupo de Incorporación Bogotá -; de acuerdo con los listados entregados al contratista por el supervisor del contrato. por medio de mensajería (nunca con el mismo aspirante) en un término máximo de 72 horas después de su práctica, en sobre individual, sellado, identificado con nombre y número de documento de identidad del aspirante; en medio escrito y en magnético, incluyendo la fotografía digital del aspirante en cada examen. Los exámenes serán foliados en el siguiente orden: ✓ Fotocopia Cédula de ciudadanía del aspirante ✓ Examen oftalmológico ✓ Examen de optometría ✓ Examen Otorrinolaringológico ✓ Audiometría ✓ Lectura de placas radiográficas ✓ Electroencefalograma y su resultado ✓ Electrocardiograma y su resultado ✓ Resultados de Laboratorio Clínico ✓ Las placas radiológicas se anexan por separado, cada placa debe estar marcada con nombre y fecha, en sobre individual igualmente marcado.	x	
El Oferente CERTIFICA Y GARANTIZA que asegura la disponibilidad de los equipos de laboratorio clínico, radiología, electrocardiograma, electroencefalograma, audiometría, optometría, otorrinolaringología, oftalmología y los demás equipos de apoyo diagnóstico básico, para poder atender los usuarios solicitados por el supervisor del contrato.	x	
El oferente CERTIFICA Y GARANTIZA que al realizar la atención a usuarios ajenos a la Policía Nacional, el personal y equipos destinados por la Entidad para tal fin, no afectará la capacidad del servicio que se presta en el objeto de este contrato.	x	
El Oferente CERTIFICA que la LECTURA E INTERPRETACIÓN de los exámenes la realiza personal titulado y certificado en cada una de las áreas que componen el Paquete Integral de Exámenes Clínicos, Especializados y Paraclínicos, para lo cual diligenciara en su totalidad los FORMATOS Nos. 1, 2, 3 y 4.	x	
El Oferente CERTIFICA que cuenta con los profesionales idóneos para suministrar la asesoría pre y post de la prueba VIH, además practicará la prueba adicional al examen confirmatorio del VIH en caso de ser positivo a cargo pecuniario del aspirante y cumplirá a cabalidad los protocolos legales establecidos por ley.	x	
El Oferente CERTIFICARÁ que ACEPTA ajustarse al cronograma de las fechas programadas por el Jefe de Incorporación de la Regional No. 1, para la realización de los exámenes clínicos, paraclínicos y especializados a los aspirantes de la Policía Nacional.	x	
El Oferente CERTIFICA Y GARANTIZA que con el fin de evitar la suplantación personal de los aspirantes a quienes se les practicarán los exámenes, distribuirá unas manillas de seguridad de color diferente para cada día, las cuales entregará a la Regional de Incorporación No 1 quiénes se la colocarán a los aspirantes al momento de la realización de los exámenes.	x	
El Oferente CERTIFICA Y GARANTIZA que responderá por escrito las solicitudes que se realicen para aclarar dudas o conceptos que se presenten en los resultados emitidos por segundas valoraciones.	x	
El Oferente CERTIFICA Y GARANTIZA que los exámenes de laboratorios (cuadro hemático, Hemoclasificación, BUN, Creatinina, glicemia pre y postprandial, VDRL, hepatitis B (antígeno de superficie, VIH, parcial de orina), que realice la entidad contratada deberá cumplir cabalmente los requisitos establecidos por la ley.	x	

608 5927183 – (57) 314 4825366
laboratorioclinicahumanagv@hotmail.com
Calle 8 No. 9-99
Leticia - Amazonas

El Oferente CERTIFICA Y GARANTIZA, que dará el manejo a la historia clínica resultante de su intervención con la debida reserva establecida por la ley.	x	
RECURSO HUMANO, IDONEIDAD Y EXPERIENCIA **Personal Profesional:** para la prestación de los servicios solicitado objeto de la presente contratación el oferente debe contar con un equipo profesional en cada área: Radiología, oftalmología, Optometría, Fonoaudiología, Otorrinolaringología, Cardiología, Neurología, Medicina Interna y Bacteriología. ➢ El oferente deberá diligenciar el Anexo No. 9 FORMATO DE IDONEIDAD DEL RECURSO HUMANO para cada profesional. ➢ Fotocopia del Diploma y acta de grado que acredite la especialidad. ➢ Fotocopia de la tarjeta profesional. ➢ Inscripción en el Registro Único Nacional del Talento Humano en Salud (RETHUS). ➢ experiencia mínima de un (1) año de cada profesional, la cual será demostrada presentado certificaciones con entidades públicas o privadas. **Nota:** en caso de que el profesional haya realizado especialización en el extranjero deberá acreditar la convalidación del título suscrita por el Ministerio de Educación Nacional. **Personal Técnico o tecnólogo:** el oferente debe contar con los auxiliares de laboratorio clínico y de enfermería. ➢ El oferente deberá diligenciar el Anexo No. 9 FORMATO DE IDONEIDAD DEL RECURSO HUMANO para cada técnico. ➢ Fotocopia del Diploma y acta de grado. ➢ Inscripción en el Registro Único Nacional del Talento Humano en Salud (RETHUS). ➢ experiencia mínima de un (1) año, la cual será demostrada presentado certificaciones con entidades públicas o privadas.	x	
EL Oferente deberá contar el Certificado emitido por la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) sobre la Evaluación Inicial o Autoevaluación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST). donde conste una calificación total que se encuentre en una escala de valoración "Moderadamente Aceptable" (puntaje entre el 60% y 85 %) y el respectivo plan de mejoramiento a que haya lugar de acuerdo a la Resolución 0312 de 2019 o la que lo modifique o sustituya (para el caso de consorcio o uniones temporales se deberá presentar el certificado por cada empresa que conforma la unión temporal o consorcio). La calificación total de la Evaluación Inicial o Autoevaluación del SGSST será objeto de verificación durante la ejecución del contrato.	x	

608 5927183 – (57) 314 4825366
laboratorioclinicahumanagv@hotmail.com
Calle 8 No. 9-99
Leticia - Amazonas

3	BUN	$16.100
4	Creatinina	$16.100
5	Glicemia Pre y Postprandial	$41.000
6	VDRL	$18.700
7	Hepatitis B (antigeno de superficie)	$56.000
8	VIH. (Con autorización del aspirante)	$68.000
9	Parcial de Orina	$15.700
10	EKG	$85.000
11	EEG	$180.000
12	RX. De tórax	$107.800
13	RX de columna dorsal lumbar y sacra	$162.300
14	Examen oftalmológico	$98.800
15	Examen optométrico	$67.700
16	Examen otorrinolaringológico	$118.800
17	Audiometria	$67.500
18	FTA – ABS Confirmatoria si es positiva	$95.000
	TOTAL:	$ 1.259.700

ITEM	EXÁMENES PARA MUJER	VALOR EXAMEN
1	Cuadro Hemático	$24.200
2	Hemoclasificación	$21.000
3	BUN	$16.100
4	Creatinina	$16.100
5	Glicemia Pre y Postprandial	$41.000
6	VDRL	$18.700
7	Hepatitis B (antigeno de superficie)	$56.000
8	VIH. (Con autorización del aspirante)	$68.000
9	Parcial de Orina	$15.700

608 5927183 – (57) 314 4825366
laboratorioclinicahumanagv@hotmail.com
Calle 8 No. 9-99
Leticia - Amazonas

13	RX de columna dorsal lumbar y sacra	$162.300
14	Examen oftalmológico	$98.800
15	Examen optométrico	$67.700
16	Examen otorrinolaringológico	$118.800
17	Audiometría	$67.500
18	Prueba de embarazo en sangre	$32.800
19	Citología (Con formato de autorización de la aspirante)	$48.900
20	Frotis de flujo vaginal	$34.400
21	FTA – ABS Confirmatoria si es positiva	$95.000
	TOTAL:	$ 1.375.800

NOTA: En ocasiones anteriores se ha incluido en los exámenes la prueba para detección de sustancias psicoactivas, el cual tiene un costo de $97.000.

Atentamente,

CINDY PARDO TORO
Representante Legal
IPS Laboratorio de Clínica Humana Gómez Vásquez E.U.

608 5927183 – (57) 314 4825366
laboratorioclinicahumanagv@hotmail.com
Calle 8 No. 9-99
Leticia - Amazonas